

1
[Handwritten signature]

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 11 once de Mayo del año 2006 dos mil seis y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 09 nueve de Ayuntamiento. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Buenos días, señores Regidores, voy a iniciar pasando lista de asistencia de esta sesión. C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, Profa. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, Médico Claudia Luz Campos Jazo, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Síndico Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, Médico Verónica Torres Macías C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Ciudadano Presidente Municipal, reporto a usted la asistencia de los catorce integrantes del Ayuntamiento por lo cual certifico la asistencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Procede declarar instalada esta sesión y le pido al Secretario proceda con el desahogo de la misma. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Voy a dar lectura al orden del día. -----

PRIMERO.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Lectura, y en su caso aprobación y firma del acta anterior.

CUARTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Deportes que finiquita apoyos otorgados al club "Relámpagos". Motiva el Regidor Dr. Leopoldo Sánchez Campos. -----

QUINTO.- Iniciativa de Reglamento de programación, gasto y Cuenta Pública. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. -----

SEXTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Especial para que el C. Juan Corona ingrese al programa "Lotes con Servicios". Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SÉPTIMO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Deportes que otorga apoyos económicos al Club Deportivo "Tecos" y para el tornero de la liga municipal, infantil, juvenil y femenil. Motiva el Regidor Dr. Leopoldo Sánchez Campos. -----

OCTAVO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Especial que actualiza la convocatoria para la venta de terrenos en el corredor Zapotlán "La Estación". Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. -----

NOVENO.- Autorización del pleno de Ayuntamiento para dar de baja del inventario del patrimonio municipal los diversos bienes y equipos relacionados en el listado que remite la jefatura de patrimonio. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

DÉCIMO.- Información sobre gestiones realizadas para el centro de Cultura y las Artes "José Rolón". Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. -----

UNDÉCIMO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Especial sobre la concesión de los vagones propiedad municipal ubicados en la zona "Zapotlán-La Estación". Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. -----

DUODÉCIMO.- Modificaciones y transferencias del presupuesto de egresos 2006. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

DÉCIMO TERCERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio sobre el otorgamiento de indemnización a la viuda del policía David Pulido Romero. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

DÉCIMO CUARTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio sobre el acuerdo legislativo número 1436/06. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

DÉCIMO QUINTO.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio sobre la venta de áreas de donación municipal. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

DÉCIMO SEXTO.- Asuntos Varios. "A": Información sobre solicitud de modificaciones de tarifas hechas por SAPASZA. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. "B": Lectura de oficio que remite Tesorería sobre adeudo que hay en SAPASZA. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. "C": Solicitud de información sobre el conflicto laboral del SAPASZA. Motiva el Regidor Lic. Daniel Fco. Rodríguez Lira. "D":

Lectura de Oficio del área de planeación de DUMA, sobre el cobro de usos y destinos. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. ----

DÉCIMO SÉPTIMO.- Clausura de la sesión. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, ¿Algún comentario?...

C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Quiero hacer una aclaración, en el punto número diez que motiva su servidor es para que se anexe donde dice: Información sobre gestiones realizadas para el centro de Cultura y las Artes "José Rolón" y que se le anexe y "Exponer convenio modificatorio con la SEDEUR". Y el punto número 11 retirarlo del orden del día.

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el orden del día en los términos que consta en la convocatoria correspondiente con la adición al número 10, además como exposición del convenio modificatorio con SEDEUR, retirar el punto número 11 de la convocatoria y agregar cuatro puntos varios en los términos propuestos en este momento. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----

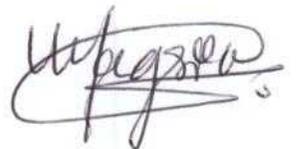
TERCER PUNTO: Lectura, y en su caso aprobación y firma del acta anterior. ¿Algún comentario?... señores Regidores, se somete a su consideración... No habiendo comentarios señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el acta de la sesión anterior en lo general, con la reserva de que en lo particular se encontrara rectificaciones que hacer se hagan llegar a la Secretaría General del Ayuntamiento para su corrección. Si están por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----

CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Deportes que finiquita apoyos otorgados al club "Relámpagos". Motiva el Regidor Dr. Leopoldo Sánchez Campos. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Gracias. Buenos días, el asunto de presentar este dictamen es una cantidad que se debe de otorgar al club Deportivo Relámpagos del año 2005, correspondiente a dos mensualidades del mes de octubre y noviembre, un compromiso que teníamos con este club y que con este finiquitamos cualquier deuda o pendiente que quede con él y a la letra dice: "DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS CONJUNTAS DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. HONORABLES

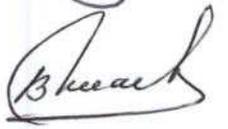
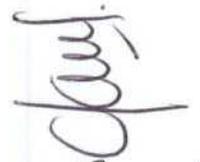
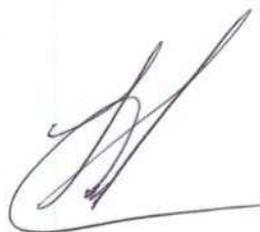
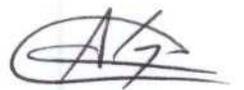
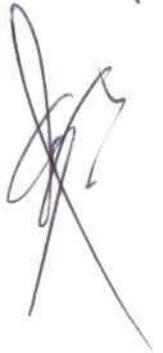
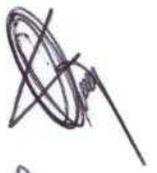
MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Las comisiones conjuntas de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Hacienda y Patrimonio Municipal, dictaminan otorgar se finiquiten los pagos correspondientes al apoyo económico solicitado por el Club Deportivo Relámpagos de Zapotlán de 3ª División Profesional correspondiente a la cantidad de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos) mensuales durante los meses Octubre y Noviembre de 2005, obligándose el Club a dar cumplimiento a los acuerdos que se desprenden de este dictamen. Dicho dictamen se justifica con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1.- A solicitud de la Directiva del Club Deportivo Relámpagos de Zapotlán de que milita en la 3ª División Profesional encabezada por su Presidente el Sr. Javier Aceves Palomino y Enrique Hernández Moran en su calidad de Secretario, hacen la petición a través del Presidente Municipal y de la Regiduría de Deportes de un apoyo económico para solventar los gastos que se requieran. 2.- El Club Deportivo Relámpagos tiene como propósito contratar un entrenador de reconocido prestigio profesional, dicho entrenador presentó un proyecto piloto de formación de futbolistas con un proceso de enseñanza-aprendizaje que coadyuve a formar hombres de bien para Zapotlán, con principios básicos de formación en la preparación física, en la preparación técnico-táctica, en la disciplina, en la formación y en la exigencia de este deporte de manera individual y colectiva. 3.- Con este plan piloto de la formación de futbolistas se pretende tener un soporte de fuerzas básicas, como semillero de Jóvenes Deportistas en desarrollo para el soporte del equipo de tercera división profesional. y la motivación para estos jóvenes. 4.- El Club Deportivo Relámpagos de Zapotlán de 3ª División Profesional con la contratación de este entrenador pretende alcanzar la meta de ganar el torneo de 3ª división profesional. 5.- Para otorgar este apoyo económico y la realización de este proyecto se cuenta con el presupuesto necesario para apoyar al deporte Infantil y Juvenil, que pueda llevar a los jóvenes a un alto rendimiento en la práctica de este Deporte popular, bajo los siguientes lineamientos: a.- La cantidad a otorgarse será utilizada para el pago del entrenador del equipo y también dicha cantidad se utilizará para pagar el sueldo de un preparador físico y auxiliar. c.- Parte de esta cantidad será utilizada para el pago de la Renta de la Casa Club, la cual se ubica

en el No. 85 de la Calle José Rolón. d.- El Club Deportivo Relámpagos de Zapotlán de 3ª División Profesional tendrá como obligación comprobar los gastos en donde se dispuso la cantidad antes mencionada. e.- El Club Deportivo Relámpagos de Zapotlán de 3ª División Profesional se compromete a realizar un plan piloto, con un proceso de enseñanza-aprendizaje, que ayude a formar 5 categorías de futbolistas que serían el soporte del equipo de 3ª División Profesional. De 6 a 8 años, de 8 a 10 años, de 10 a 12 años, de 12 a 14 años, de 14 a 16 años. f.- El Club Deportivo Relámpagos de Zapotlán de 3ª División Profesional tiene como objetivo y compromiso, dar un buen desempeño Profesional. g.- Que se realice dicho pago de la partida 8.3 correspondiente a Actividades Deportivas por parte de la Hacienda Municipal. Como resultado de los razonamientos expuestos en el presente dictamen, las presentes comisiones, se permiten someter a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente proyecto de decreto en donde se otorga el apoyo económico solicitado por el Club Deportivo Relámpagos de Zapotlán de 3ª División Profesional correspondiente a la cantidad de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos) por lo que pido se finiquiten los pagos mencionados con antelación, siendo estos solamente dos pagos por la cantidad mencionada, dando un total de \$44,000.00, de conformidad con la fundamentación anteriormente invocada se someten a consideración los siguientes: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba otorgar el apoyo económico solicitado por el Club Deportivo Relámpagos de Zapotlán de 3ª División Profesional correspondiente a la cantidad de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos) mensuales durante los meses de Octubre y Noviembre de 2005, obligándose el Club a dar cumplimiento a los lineamientos que se desprenden de este dictamen SEGUNDO.- Se autoriza a los C.C Presidente Municipal, Secretario General y la Encargada de Hacienda de este Ayuntamiento para que en observancia a su facultades ejecute lo acordado por este Cuerpo Colegiado, realizando los tramites correspondientes. ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ" "2006, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMAN" SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 11 DE MAYO DE 2006. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. DR. LEOPOLDO

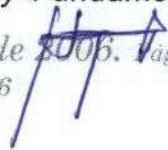
SÁNCHEZ CAMPOS PRESIDENTE COMISIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LIC. ALONSO LARES SERAFÍN PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. M.C.I. ROSA MARIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ TESORERA MUNICIPAL. FIRMAN. COMISIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS PRESIDENTE. VOCALES: LIC. ALONSO LARES SERAFIN, PROFRA. BEATRIZ MEDEL AQUINO (NO FIRMA). COMISIÓN EDILICA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL LIC. ALONSO LARES SERAFIN PRESIDENTE. VOCALES: L.A.E. MARÍA GUADALUPE SILVA ARIAS, TEC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ ANTILLÓN, C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO, L.A.E. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA (NO FIRMA), L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA, ARQ. TOMÁS E. ORENDAIN VERDUZCO. FIRMAS.” Este dictamen y parte de este se habían otorgado esa cantidad, a las pláticas que tuvimos con la Tesorera la Lic. Rosa María Sánchez Sánchez, nos pidió que hiciéramos este nuevo dictamen para poderlo avalar en este nuevo presupuesto, y este dinero se va a otorgar de las cantidades ya presupuestadas en años anteriores y ya lo analizamos con ella y parece que no hay ninguna preocupación por el gasto. Está a su consideración el dictamen y hago entrega al Secretario de Ayuntamiento. **C. Regidora Médico Verónica Torres Macias:** Nada más que me gustaría que me aclarara el Doctor porque no entiendo ¿Por qué es octubre y noviembre del 2005? ¿Es retroactivo? No me quedó muy claro, me repite la fecha en donde mencionan. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Justamente ya había un dictamen en que se había autorizado esos \$22,000.00 por seis meses, se le otorgaron cuatro pagos de los que tengo yo los recibos comprobados, pero la Tesorera y por falta de recursos, no entregó los otros dos pagos, entonces para que puedan otorgarse me explica ella que tendríamos que hacer un nuevo dictamen solo por esa cantidad, por eso nos dimos a la tarea de hacer ese dictamen, para que aparezcan en este egreso del 2006 para que ella pueda hacer una justificación y el manejo sea adecuado del recurso. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Apoyando el dictamen del Doctor Polo, nada más una pregunta Doctor ¿Faltaron las firmas de los vocales? viene firmado por los puros Presidentes. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez**



Campos: Quién nos auxilia me dijo que estaba bien, entonces yo quedé que en obvio de repeticiones no eran necesarios firmarlas, pero la pasamos a firmas. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Sí estamos de acuerdo, pero sí que se valide con las firmas como es un dictamen, debe de ir de manera colegiada. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud; de Hacienda y Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, en los términos que le dio lectura el Regidor Leopoldo Sánchez Campos y específicamente sobre los puntos de acuerdo contenidos en el documento y señalados con la palabra primero y segundo, adicionando la petición de que sea validado el dictamen correspondiente con la firma de los vocales de las comisiones que lo presentan. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.**-----



QUINTO PUNTO: Iniciativa de Reglamento de programación, gasto y Cuenta Pública. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Es una iniciativa que se va a ir a comisiones y que a la letra dice: "CIUDADANOS REGIDORES. Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos de conformidad con el artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal presentamos la iniciativa de Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Municipio de Zapotlán el Grande, bajo la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estado tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los Ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los Ayuntamientos para a probar a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana vecinal. II.- La Ley Fundamental



Estatad, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. En concordancia con dicho orden normativo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expedida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. III.- Bajo ese orden de ideas con motivo de la aprobación de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que entró en vigor en el año 2002 este Ayuntamiento tiene el compromiso institucional de procurar la modernización de los reglamentos municipales, con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria, y sobre todo, que fortalezcan, para los zapotlenses, el estado de derecho. IV.- Los recursos económicos y financieros que maneja la administración pública originariamente son propiedad de los gobernados y por lo tanto deben utilizarse en forma óptima, eficaz y honesta para prestar los servicios que el ciudadano requiere en tiempo y forma, como parte de las contraprestaciones que está obligado a prestar el gobierno a los ciudadanos. En este mismo sentido, se señala que la contabilidad es el medio a través del cual los diversos interesados pueden medir, evaluar y dar seguimiento a la situación financiera de la entidad, por lo tanto, su finalidad es proporcionar información útil, confiable y comprensible que sirva de base para la toma de decisiones. V.- para cumplir con el fin y la definición planteadas, la administración estatal y federal, cuentan actualmente con sus respectivas leyes de PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO que les permiten tener un más efectivo control de los activos, pasivos, patrimonio, estados de resultados y de los ingresos, egresos autorizados en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos respectivos.

En el caso de la administración pública federal incluso se cuenta con un Reglamento del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que hace precisiones en cuanto a la obligación de llevar una contabilidad utilizando un diario, un mayor y balances con sus respectivos estados de resultados. Esta actualización funcional de la administración pública federal y estatal es comprensible si tomamos en cuenta que históricamente la contabilidad gubernamental ha estado sujeta a las situaciones y cambios políticos, y al mayor o menor interés de manejar eficiente y claramente los recursos públicos que los ciudadanos confían para su administración al gobierno. VI.- Por otro lado, una contabilidad que comprenda todos los renglones de la administración, permitirá crear un antecedente histórico sobre los activos y los pasivos y conocer la evolución y fin de los mismos, lo que redundará en eficiencia y claridad en el manejo de los recursos públicos. Bajo ese mismo orden de ideas permitirá planear y proyectar coordinadamente con las dependencias de la Administración pública Municipal, presupuestos anuales de Ingresos y Egresos, a fin de presentarlos al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal asimismo ejercer el presupuesto de egresos y efectuar los pagos correspondientes de acuerdo con los programas y presupuestos aprobados. En mérito de los fundamentos y razonamientos expuestos, los integrantes de la Comisión de Gobernación tenemos a bien presentar como punto de acuerdo la presente iniciativa de reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco para que sea turnada a las Comisiones de Hacienda y Patrimonio, Gobernación y Reglamentos y Administración Pública para que analicen, discutan y oportunamente emiten el dictamen de decreto correspondiente. ATENTAMENTE: Salón de sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Mayo 11 del 2006. Los Integrantes de la Comisión Edilicia Reglamentos y Gobernación. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez Presidente, Vocales Alonso Lares Serafín, Lic. María Guadalupe Silva Arias. (SIN FIRMAS).
C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, ¿Algún comentario?... Señores Regidores, la instrucción de parte del Presidente Municipal es que la iniciativa sea turnada como lo pide el Regidor Mario Cuevas Villanueva, a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio, Gobernación y Reglamentos y Administración Pública para su análisis, estudio y posterior dictaminación. ---

SEXTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Especial para que el C. Juan Corona ingrese al programa "Lotes con Servicios". Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** "PUNTO DE ACUERDO PARA INSCRIBIR AL C. JUAN CORONA GARCÍA AL PROGRAMA DE LOTES CON SERVICIOS DE "HABITAT". Los suscritos Regidores integrantes de la comisión Edilicia creada por acuerdo de Ayuntamiento de fecha 17 de abril de 2005 para la adquisición y venta de los terrenos que se adquirieron a Ferrocarriles Nacionales en Liquidación (en adelante FNML), y una vez que se hizo el estudio y análisis de la solicitud hecha por el señor Juan Corona García, en Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha 19 de abril del presente año; nos permitimos presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente punto de acuerdo que tiene por objeto inscribir como beneficiario al C. Juan Corona García para adquirir del Programa HABITAT un lote con servicios básicos, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes. ANTECEDENTES. 1.- El día 23 de agosto de 2005, este Ayuntamiento fue emplazado a juicio con el número de expediente 983/2005, del Juzgado Segundo Civil de este partido judicial, demanda que interpuso el señor Juan Corona García de interdicto de retener la posesión por lo que refiere a un terreno de 3-05-92, Has. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte en 167.51 metros con propiedad de FNML; al Sur en 185.46 metros con vía conocida como la "Y" al Oriente en 194 .34 metros con canal hidrológico y poniente en 137.28 metros con vía principal trazo Guadalajara-Manzanillo. 2.- El día 25 de mayo 2005, Cuarto punto, se aprueba la incorporación como bienes de dominio privado al Patrimonio Municipal una superficie de 372,315.85 M2 que fueron adquiridos a FNML, dentro de ésta superficie están considerados los polígonos denominados 1/g y 1/h dentro de los cuales se proyecta ejecutar el programa de lotes con servicios del programa Habitat. 3.- El día 21 de febrero del presente año, mediante Escritura Pública realizada ante el Notario Público No.- 4 de esta municipalidad, el señor Juan Corona García se desiste de la acción intentada, misma fecha en que este documento se presenta ante el Juzgado Segundo de lo civil de esta Población para los efectos legales correspondientes. 4.- Mediante escrito del 16 de marzo del presente año, que suscribe el señor Juan Corona García, mismo que dirige al Presidente de la Comisión Edilicia

para dictaminar sobre el Corredor Zapotlan "La Estación", solicita un lote dentro de los que se van a otorgar del programa de lotes con servicios del programa Hábitat, que se proyecta en la parte posterior del campamento del ferrocarril de esta ciudad. 5.- En sesión de la comisión para dictaminar sobre el Corredor Zapotlán "La Estación" del día 19 de abril del presente año, se aprueba inscribir como beneficiario al programa lotes con servicios de HABITAT con un lote al señor Juan Corona García, el cual le será asignado una vez que se ejecute el proyecto, éste tendrá una superficie mínima de 140 M2, con los servicios básicos de agua potable y drenaje. 6.- Que en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, señala que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejo de su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos son gobernados por los Ayuntamientos. Asimismo el Artículo 73 de la Constitución Política del Estado, establece que, el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios. De igual forma el Artículo 104 del Reglamento interior del Ayuntamiento establece que toda iniciativa deberá ser dictaminada previo estudio y análisis por la Comisión Edilicia respectiva. CONSIDERANDO I.- Que a juicio de los integrantes de la comisión Edilicia especial para dictaminar sobre el Corredor Zapotlán "La Estación" que emite el presente PUNTO DE ACUERDO, se encuentran reunidos los requisitos necesarios para acreditar que el C. JUAN CORONA GARCÍA es candidato como beneficiario por reunir los requisitos que requiere SEDESOL para ser inscrito al programa de lotes con servicio de HABITAT, así como justificado el beneficio que se ha generado a favor de este Ayuntamiento: Primero El desistimiento de la acción por parte del señor Juan Corona García permite concluir la contienda judicial respecto al terreno con superficie de 3-05-92 Has. Mismo en el que actualmente se desarrolla el proyecto del Recinto Ferial Expo Ciudad Guzmán. Segundo permitirá que se realicen las obras sin ninguna consecuencia legal para este Municipio. II.- Que conforme a los siguientes requisitos que establece SEDESOL para que se tengan como beneficiarios del programa de lotes con servicios, no existe impedimento alguno, toda vez que el señor Juan Corona García, es jefe de familia y no cuenta con

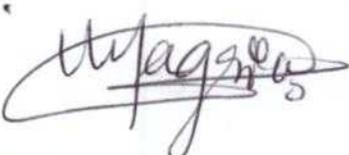
*casa propia. RESULTANDO PRIMERO.- Se autoriza la inscripción del C. JUAN CORONA GARCÍA como beneficiario del programa de "lotes con servicios" de HABITAT en los términos del presente punto de acuerdo. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente de la Comisión Edilicia para la adquisición y venta de los terrenos que se adquirieron a FNML para que ordene a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente por medio de la Jefatura de Vivienda se realice la inscripción del C. JUAN CORONA GARCÍA como beneficiario del Programa de "lotes con servicios" de HABITAT. ATENTAMENTE. Salón de sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Mayo 11 de 2006. COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA. DR. ARQ. TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO Presidente, VOCALES: Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón, Lic. Alonso Lares Serafín, Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira, Dr. Leopoldo Sánchez Campos, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Ing. Arturo Vargas Contreras. FIRMAS." Está a su consideración. C. **Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. ¿Algún comentario?... Bien, no habiendo comentario señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el punto de acuerdo para inscribir al C. Juan Corona García al programa de "Lotes con servicios" en los términos del documento que dio lectura el Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco, y como puntos resolutivos señalados con primero y segundo de dicho documento. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad. - -***

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Deportes que otorga apoyos económicos al Club Deportivo "Tecos" y para el torneo de la liga municipal infantil, juvenil y femenil. Motiva el Regidor Dr. Leopoldo Sánchez Campos. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** En sesiones pasadas, en una primordialmente, se manejó el asunto de que por la escasés de recursos, teníamos que hacer un estudio importante con la Comisión de Hacienda y sobre todo con la Tesorera Municipal, para ver de qué manera se pudieran otorgar los recursos a los diferentes deportes y entonces, en esa tarea sale como resultado este dictamen. En el cual le damos apoyo con el mismo dinero que se otorgaba y menos, que se otorgaba a "Relámpagos," se hizo una distribución para los siguientes apoyos deportivos:

"DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS CONJUNTAS DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. HONORABLES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Las comisiones conjuntas de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Hacienda y Patrimonio Municipal, dictaminan otorgar apoyo económico para la Escuela de Fútbol Tecos, equipo Básquetbol Infantil-Juvenil y equipo de Básquetbol Femenil, obligándose a dar cumplimiento a los acuerdos que se desprenden de este dictamen. Dicho dictamen se justifica con la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- A solicitud de la Directiva de la Escuela de Fútbol Tecos encabezada por su Presidente el Sr. Audel Netzhualcoyotl Galindo Mata y Juan Manuel Villalvazo Laureano en su calidad de Vicepresidente, hacen la petición a través del Presidente Municipal y de la Regiduría de Deportes de un apoyo económico para solventar los gastos que se requieran. 2.- La Escuela de Fútbol Tecos tiene como propósito contratar un entrenador de reconocido prestigio profesional, dicho entrenador presentó un proyecto piloto de formación de futbolistas, con principios básicos de formación en la preparación física, en la preparación técnico-táctica, en la disciplina, en la formación y en la exigencia de este deporte de manera individual y colectiva. Con este proyecto de la formación de futbolistas se pretende tener un soporte de fuerzas básicas, como plantel de Jóvenes Deportistas en desarrollo para el soporte del equipo y la motivación para estos jóvenes. 4.- Para otorgar este apoyo económico y la realización de este proyecto se cuenta con el presupuesto necesario para apoyar al deporte, que pueda llevar a los jóvenes a un alto rendimiento en la práctica de este Deporte, bajo los siguientes lineamientos: a.- El apoyo propuesto es la cantidad de \$4,000.00, de los cuales \$3,000.00 serán en dinero y \$1,000.00 en vales de gasolina, durante 10 meses, siendo estos Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre. b.- La cantidad a otorgarse será utilizada para el pago del entrenador del equipo y también dicha cantidad se utilizará para pagar el sueldo de un preparador físico y auxiliar. d.- La Escuela de Fútbol Tecos tendrá como obligación comprobar los gastos en donde se dispuso la cantidad antes mencionada. 5.- Así mismo se solicita el apoyo para el Torneo de la Liga Municipal de Básquetbol y Promotoria Deportiva Infantil-Juvenil. Dicho apoyo será por la cantidad de

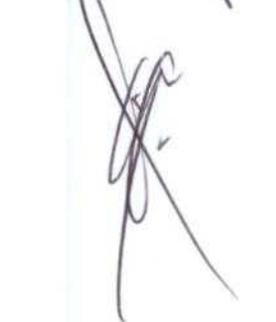
\$20,000.00, para pago de entrenador y demás gastos que se puedan originar durante el torneo. 6.- De igual forma se solicita el apoyo para el Torneo de la Liga Municipal de Básquetbol y Promotoria Deportiva Femenil. El apoyo será de \$3,000.00, para pago de entrenador y viáticos que requiera el equipo. 7.- Se solicita el apoyo para la Selección de Voleibol categoría Varonil y Femenil, dicho apoyo será de \$5,000.00 para compra de material deportivo y para pago de entrenador. 8.- Para que dicho pago se realice, se solicita la Transferencia de la partida 6.38 de Seguros y Fianzas a la partida 8.3 correspondiente a Actividades Deportivas. Como resultado de los razonamientos expuestos en el presente dictamen, las presentes comisiones, se permiten someter a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente proyecto de decreto en donde se otorga el apoyo económico solicitado por la Escuela de Fútbol Tecos, equipo Básquetbol Infantil-Juvenil y equipo de Básquetbol Femenil, por lo que pido se realicen los apoyos mencionados con anterioridad. De conformidad con la fundamentación anteriormente invocada se someten a consideración los siguientes: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba otorgar el apoyo económico solicitado por la Escuela de Fútbol Tecos, equipo Básquetbol Infantil-Juvenil y equipo de Básquetbol Femenil, obligándoseles a dar cumplimiento a los lineamientos que se desprenden de este dictamen. SEGUNDO.- Se autoriza a los C.C Presidente Municipal, Secretario General y la Encargada de Hacienda de este Ayuntamiento para que en observancia a su facultades ejecute lo acordado por este Cuerpo Colegiado, realizando los tramites correspondientes. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ" "2006, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMAN" SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 11 DE MAYO DE 2006. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. PRESIDENTE: DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS. PRESIDENTE COMISIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LIC. ALONSO LARES SERAFÍN. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. M.C.I. ROSA MARIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ. TESORERA MUNICIPAL. COMISIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. DR. LEOPOLDO

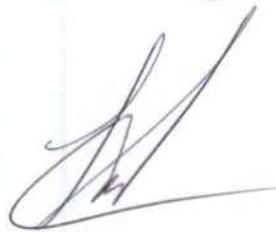
SÁNCHEZ CAMPOS. PRESIDENTE. VOCALES: LIC. ALONSO LARES SERAFÍN, PROFRA. BEATRIZ MEDEL AQUINO (NO FIRMA). COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. ALONSO LARES SERAFÍN. PRESIDENTE. VOCALES: L.A.E. MARÍA GUADALUPE SILVA ARIAS, TEC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ ANTILLÓN, C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO, L.A.E. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA, L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA (NO FIRMA) Y ARQ. TOMÁS E. ORENDÁIN VERDUZCO. FIRMAS." **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:**

Nada más para preguntarle al Doctor, en el punto No. 5 dice: "Solicita el apoyo para el Torneo de la Liga Municipal de Básquetbol y Promotoría Deportiva Infantil-Juvenil, dicho apoyo será por la cantidad de \$20,000.00" Y en el punto 7, que también dice: "dicho apoyo será de \$5,000.00 para compra de material deportivo y para pago de entrenador". Estos ¿Son apoyos mensuales? O es ¿única aportación? **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:**

A mí me gustaría que ojalá y no sucediera, que no sé si es mucho o poco el apoyo que se va a dar al Club de Tecos, pero si recordábamos históricamente con lo que sucedió con el equipo Toluca Zapotlán, con el equipo Relámpagos, que realmente no hubo impacto, no hubo una trascendencia que pusiera en alto el nombre de Zapotlán, no hubo los jóvenes guzmanenses que iban a entrar directo, no trascendió, desconozco si fue por falta de promoción, de difusión, ojalá y a este recurso se le diera continuidad porque a lo mejor es poco para lo que representa. He visto que han trascendido, han ganado algunos trofeos en la ciudad de Guadalajara, han jugado en el Estadio 3 de marzo en Guadalajara los pequeños, los niños y han ganado, entonces, creo que debemos darle el impulso debido o la difusión porque realmente a lo mejor todavía no se sabe que existe la escuela de "Los tecos" a apoyarlos y vemos que ahorita el Tecos Sayula está entrando a la liguilla y que ojalá nosotros aquí en Ciudad Guzmán podamos estar en la liguilla de las finales, que Promotoría Deportiva en coordinación con el compañero Polo, se pudiera reforzar o apoyar al equipo de Tecos Ciudad Guzmán, en darle realmente, porque aquí vienen categorías infantiles y sus chupón ponys, que de ahí salen los valores y ojalá y les sirva de algo este poco apoyo que con esfuerzo les van a otorgar pero que también se le apoye de manera de difusión y de promoción. Es un punto de vista. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Nada






más para responder un poco la inquietud que tiene el Regidor Rodríguez Lira. Se analizó perfectamente dado que las experiencias anteriores, digamos la primera que tuvimos con mazorqueros no fue grata, y la segunda en el caso de relámpagos, pues tuvo un poco más de continuidad y se avanzó un poco más en el apoyo a ese equipo. En el equipo de Tecos, o la escuela de Tecos que esta actualmente tiene 6 categorías, y la verdad están trabajando muy fuerte incluso hasta este momento sin el apoyo que le hubiera proporcionado el Ayuntamiento, por eso se estuvo revisando, no es un trabajo de ahorita, es desde a principio del año, porque incluso Relámpagos quería insistir nuevamente para que se le diera el apoyo, y dado que no hubo resultados, pues se les retira el apoyo y se decide a alguien que ya está encaminado y que ya tiene un resultado a la vista. Ellos ya dieron un resultado aún sin el propio apoyo. Esto es parte de los argumentos que se puedan dar para la toma de esta decisión del apoyo de Tecos. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Para hacer alguna aclaración y agradecer los comentarios a este dictamen. Uno de los detalles que hace que se le dé el apoyo a Tecos, es que ellos se convierten en Asociación Civil y son "Tecos Zapotlán", otro de los detalles que había con los "Relámpagos" es que eran de Zapotiltic ante la federación y no eran de Zapotlán, pero son categorías infantiles, desde las infantiles hasta las juveniles de 8 a 16 años. Y gracias al esfuerzo que han hecho ellos, de todos los torneos han obtenido campeonatos, a nivel local y a nivel regional. Y cabe decir que estos jugadores que están saliendo de estos semilleros, sí están jugando algunos ya en tercera división el Club de Tecos de tercera división en la localidad de Sayula. La pretensión de ellos a futuro es que si siguen recibiendo apoyos posiblemente se traigan esa categoría que se está jugando en Sayula aquí en Ciudad Guzmán, y entonces, sí Daniel que jueguen jugadores de aquí de Zapotlán en esos equipos, que es el objetivo. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores voy a someter a su consideración el Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, y Hacienda y Patrimonio Municipal en los términos al que le dio lectura el Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos y específicamente en los puntos de acuerdo contenidos en dicho documento y señalados como Primero y Segundo. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** –

OCTAVO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Especial que actualiza la convocatoria para la venta de terrenos en el corredor Zapotlán "La Estación". Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** "SEÑORES REGIDORES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EL SUSCRITO DR. ARQ. TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO, EN MI CARÁCTER DE SINDICO Y MIEMBRO DE ESTE AYUNTAMIENTO, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE CUERPO EDILICIO EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO: MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE TERRENOS DEL CORREDOR ZAPOTLÁN "LA ESTACIÓN"; CONFORME A LO SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El 15 de julio del 2005 el C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González, publicó la convocatoria para Licitación 9 nueve terrenos de los que éste Municipio adquirió de FNML; de ésta primera convocatoria se han desincorporado dos fracciones, asimismo, en los terrenos del Corredor Zapotlán "La Estación" se cuenta con la obra de infraestructura de un Colector de Aguas Residuales denominado Colector Volcanes. 2.- El 09 de los corrientes, se llevó a cabo la Sesión de la Comisión Edilicia Especial para dictaminar sobre el Corredor Zapotlán "La Estación", en la cual se toma el acuerdo de actualizar la Convocatoria de Licitación del 15 de julio de 2005, considerando que el documento que da origen a la actual convocatoria, queda fuera de la realidad en los precios que establece para los inmuebles; en ese orden de ideas, es necesario la actualización de los valores, conforme lo establecen los avalúos técnicos elaborados por la Dirección de Catastro Municipal. CONSIDERANDO: I.- Tomando en consideración la obra de infraestructura del Colector Volcanes, misma que no existía hasta antes de la convocatoria del 15 de julio del 2005, se hizo necesario actualizar los valores de cada predio, ya que como se tiene conocimiento esta obra da mas plusvalía a los inmuebles; Asimismo, otras fracciones de terrenos dentro del mismo Corredor Zapotlán "La Estación" se han estado enajenado por parte de algunos particulares (exferrocarrileros) a valores superiores de cómo éste Municipio los había estado ofertando. II.- Ésta Comisión Edilicia ha decidido que las personas interesadas en adquirir terrenos deberán presentar su propuesta de compra en sobre cerrado a fin de evitar la especulación en las pujas tratándose de

ofertas hacia un mismo terreno. III.- Que el precio mínimo que se ofrezca para cada predio debe ser el que establece el avalúo catastral, a partir del cual se adjudicará a quien ofrezca la cantidad más alta. IV.- Ésta Comisión Edilicia comprometida con el desarrollo del proyecto Corredor Zapotlán "La Estación" manifiesta que cada persona física o moral que adquiriera terrenos deberá integrarse al Proyecto del Plan Maestro respetando los usos de suelo establecidos; para lo cual es necesario que el momento mismo de la propuesta de compra que haga cada particular, deberán entregar un proyecto de lo que se pretenda para el inmueble. RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se elaboré y publique la nueva Convocatoria de Licitación en la Gaceta de Zapotlán, Órgano informativo del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como en los medios legales y lugares de costumbre. Asignando nuevo precio a cada uno de los inmuebles, de acuerdo al valor que arroje el avalúo catastral. SEGUNDO.- Que se deberá incorporar en la Nueva Convocatoria que: cada oferta que se presente, ésta se deberá hacer en sobre cerrado ante la Comisión Edilicia. TERCERO.- Que cuidadosos del plan maestro Corredor Zapotlán "La Estación" se continúe con la exigencia que: cada adquiriente haga entrega del anteproyecto a desarrollar, al momento mismo de la presentación de la propuesta. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ" "AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMÁN" Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Mayo 11 de 2006. COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA. Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendain Verduzco Presidente. VOCALES: Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón, Lic. Alonso Lares Serafín, Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira, Dr. Leopoldo Sánchez Campos, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Ing. Arturo Vargas Contreras. FIRMAS" Eso sería en cuanto al dictamen. Por otro lado decirles que se les anexó una fotocopia de un borrador de lo que sería la convocatoria, viene como fue la otra convocatoria, los terrenos que quedan para licitarse que son siete, se adjunta un plano de los terrenos, su ubicación y los precios. Está a su consideración. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún comentario?... Bien, señores Regidores voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen que presenta ante el pleno del Ayuntamiento el Arq. Tomás E. Orendain Verduzco en su calidad de Síndico municipal,

cuyos puntos resolutiveos pretenden se autoricen, Primero: La elaboracion y publicacion de la convocatoria de la licitacion, en el organo informativo oficial del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlan el Grande Jalisco y en los demas medios legales de costumbre. Segundo: Que se reincorpore a esta nueva convocatoria que en cada oferta que se presente debera hacerse en sobre cerrado ante la Comision Edilicia Especial. Y Tercero: Que se observen cuidadosamente los requerimientos del plan maestro Corredor Zapotlan "La Estacion" y se continue con la exigencia de que cada adquirente, haga entrega del proyecto a desarrollar al momento mismo de la presentacion de la propuesta. Quien este por la afirmativa sirvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.**-----

NOVENO PUNTO: Autorizacion del pleno de Ayuntamiento para dar de baja del inventario del patrimonio municipal los diversos bienes y equipos relacionados en el listado que remite la Jefatura de Patrimonio. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafin. **C. Regidor Licenciado**

Alonso Lares Serafin: Voy a dar lectura a las siguientes bajas y que a la letra dicen: "RASTRO MUNICIPAL: Pistola para sacrificio de Ganado Marca CASH con No.de Serie: 2176 se encuentran varias partes en mal estado que son las siguientes: Conjunto de Cañon, Empuñadura, Conjunto de Bloque de Percucion, Extractor, Percutor, la reparacion es muy costosa por lo que se recomienda adquirir una nueva. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES: 2 Mesas tipo tablón de 1.80 mts. de formaica en color cafe ya que se encuentran en mal estado. PARQUES Y JARDINES: Extravió de Motosierra modelo 141 con No. de serie: 2500530 anexando relacion de hechos. CÓMPUTO E INFORMÁTICA: Silla tubular cromado tapizado en vinil color negro (En mal estado). Silla tipo secretarial rodable sin coderas en color cafe (En mal estado)." Nada más en el caso de Parques y Jardines, se extravió la motosierra y debido a que no existía factura de dicho aparato dado que no estaba incluido en el programa, era una motosierra algo antigua, se pidió y se solicitó a través del departamento de Patrimonio que conjuntamente con el Síndico, se elaborará una acta de los hechos y que a través de la Contraloría Municipal se le pueda dar seguimiento al extravió porque no era posible establecer la denuncia penal ante el Ministerio Público, dado que no se podía acreditar la propiedad por no existir factura, pero sí consta en los libros y en las actas de Patrimonio Municipal. Haciendo esa aclaracion estoy a su disposicion, creo que

debe de estar anexada dicha acta de hechos para convalidar el acto que se dio y que se dé por parte de Contraloría la resolución que corresponda. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias Regidor. ¿Algún comentario? ... No habiendo comentario, voy a someter a su consideración para su aprobación la solicitud del pleno del Ayuntamiento para dar de baja del inventario de Patrimonio Municipal, los diversos bienes y equipo relacionados en el listado que remite la Jefatura de Patrimonio y la cual obra en sus respectivas carpetas de información, adicionando que se pida a Contraloría le dé seguimiento al caso del extravió de una motosierra que esta debidamente documentado en su carpeta. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** - - -

DÉCIMO PUNTO: Información sobre gestiones realizadas para el centro de Cultura y las Artes "José Rolón" adicionando el texto para exposición de convenio modificatorio con la SEDEUR. Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** La información que le voy a dar este Cuerpo Edificio, tiene que ver primero con una solicitud por parte del Secretario de la SEDEUR Claudio Antonio Sáins David, donde ha tenido varias comunicaciones con su servidor en el sentido de que por una lado, nos pidieron un levantamiento topográfico preciso de dónde debería de estar el Centro para la Cultura y las Artes "José Rolón" entonces, por ahí me permití hacerles llegar a ustedes una fotocopia de donde precisamente es el levantamiento preciso que hizo DUMA, donde caería ese equipamiento de acuerdo al plan maestro Corredor Zapotlán "La Estación" con el anteproyecto del Centro para la Cultura y las Artes que hizo en el año 2000 el Arq. Pedro Ramírez Vázquez, precisamente a través de proyectos de DUMA se hace la integración de ese anteproyecto en la manzana que está comprendida en la Avenida Pedro Ramírez Vázquez, la calle de Arado y lo que será la prolongación de Gregorio Torres Quintero, y otra calle que será paralela al canal hidrológico donde está lo que se adquirió de Ferrocarriles Nacionales y que se pretende también que sea destinado para lo del Parque Urbano. Entonces, el Centro para la Cultura y las Artes quedaría integrado al Parque Urbano como parte del equipamiento institucional en aproximadamente casi dos hectáreas que quedan de terreno. Por otro lado, en la parte superior se pretende, si se resuelve lo de la controversia constitucional y llegasen los recursos lo

de la construcción de la alberca semi-olímpica, y tendría un equipamiento de estacionamiento para el Parque Urbano, para la piscina semi-olímpica y para el propio Centro para la Cultura y las Artes, esto ya lo tienen en la SEDEUR, el levantamiento topográfico. Comentarles que un Ing. Civil de la localidad a través de instrucciones de la propia Secretaría de Desarrollo Urbano, se contactó con nosotros, es el Ing. Frías que llevará a cabo trabajos de levantamientos topográficos ya asignados por la SEDEUR, y se harán los estudios de mecánica del suelo. Yo creo que él es lo que está haciendo en estos momentos por instrucciones de la SEDEUR. Por otro lado comentarles, que se está trabajando según información que me dio el propio Secretario de la SEDEUR con el Arq. Pedro Ramírez Vázquez, sobre el proyecto ejecutivo y ahorita están poniéndose ellos de acuerdo sobre el costo, a nosotros el año pasado nos habían hecho un presupuesto sobre \$1'400,000.00 pesos, creo que los están arreglando en ese sentido. Por otro lado comentarles el anteproyecto arquitectónico se decidió por parte de la SEDEUR, que se haga en dos etapas. Si ustedes se fijan esto que ven en color marrón sería el vestíbulo a lo que sería el ingreso del Centro para la Cultura y las Artes, lo que tienen en amarillo serían las áreas de usos comunes y en esta parte estaría el auditorio y en la otra todos los salones de danza pintura y tal y luego el gran vestíbulo. Esto tiene un costo aproximado de \$26'000,000.00 pesos, como el único recurso que sí se tiene y ha habido disponibilidad por parte del Gobernador, son \$13'000,000.00 pesos, entonces la primera etapa tendría que ver con la construcción de lo que es el vestíbulo, la parte de los salones de danza pintura y todo esto y el vestíbulo, y quedaría pendiente para la próxima administración el ejecutar lo que sería el auditorio o teatro, entonces con los \$13'000,000.00 pesos se ajustaría sobre esta parte, la primera etapa lo que tiene el Gobierno del Estado. Eso es en cuanto al proyecto gracias. Y por ahí ayer me permití convocar a la Comisión Especial y algunos compañeros de las comisiones como de obras públicas, para poderles plantear a través de viva voz de quien ha sido uno de los promotores más importantes de este proyecto el señor Alberto Fernández Aldrete, él tuvo una plática con el Gobernador el día martes y posteriormente una reunión con Claudio Sáins David, y fue quien me trae precisamente el nuevo contrato con algunas modificaciones, y estuvimos platicando con el Lic. Alonso Lares Serafín quien fue el único que asistió, y ahí nos

estuvo explicando el señor Alberto Fernández, todo lo que había acontecido, había tenido una previa plática incluso con el Presidente Municipal sobre el caso y en términos así muy generales, por ahí le voy a solicitar también a Alonso que nos haga una exposición de lo que nos comentó el señor Alberto Fernández y manifiesta de nuevo toda la disponibilidad por parte del señor Gobernador, en cuanto a aportar sus \$13'000,000.00 pesos iniciar la obra, terminar esa primera etapa en lo que resta del año que incluso el equipamiento quede funcionando en esa primera etapa, y manifestar pues la voluntad de que tienen todo para que se pudiera realizar. Él venía muy contento, nos expuso pues las modificaciones del convenio a lo que me voy a permitir hacerles los comentarios en ese sentido. Yo no sé si les hicieron ya llegar una fotocopia del convenio nuevo no sé si ya lo tengan, prácticamente eran dos cláusulas las que se estuvieron comentando en varias sesiones que se quería que se cambiaran, y bueno en la cláusula cuarta cuando dice: "Que el Municipio realizará las aportaciones de \$13'000,000.00 de pesos, para la ejecución de la obra precisada en la cláusula primera del presente instrumento bajo los siguientes esquemas" por un lado \$2'200,000.00 pesos en especie, a través del predio donde se realizará la obra materia del presente convenio cuyo polígono y planos descriptivos se anexa. Eso es que nos están validando ellos los 2,200 metros a un precio de \$1,100.00 pesos y no han puesto ningún tipo de inquietudes, no han manifestado ningún tipo de inconformidad a sabiendas pues que el precio máximo en esa zona nosotros no hemos dado más de \$300.00 pesos el metro cuadrado para que hagan una valoración y el resto que son \$10'800,000.00, serán aportados en la cuenta bancaria especificada para que se aperture por el Gobierno del Estado conforme a la cláusula tercera del presente instrumento, mismas que serán depositados en el mes de diciembre o sea, ya no nos obligan a que lo hagamos en este resto sino hasta el mes de diciembre. En la cláusula sexta que habla para el cumplimiento del presente convenio el Gobierno del Estado se compromete a tales cosas, en sus compromisos donde dice que él aporta sus \$13'000,000.00 que expedirá su recibo en el inciso "c" ya no dice obligar, dice: "Solicitar al Municipio que deposite los recursos determinados en la cláusula cuarta del presente convenio" Por un lado se logra que hasta diciembre nosotros pudiéramos cumplir con la parte que nos toca y por otra lado se dice que se les solicitara no se obligara, lo que pasa es que

entonces de alguna manera deja la puerta abierta para poder establecer las prórrogas o los convenios que pudieran generarse posteriormente. Y en la novena dice: Para el cumplimiento del siguiente convenio el Municipio se compromete, inciso "a" aportar los recursos por \$13'000,000.00 pesos, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del presente convenio y conforme a la disposición financiera del Municipio, en cuyo caso el depósito de sus recursos se realizará durante el mes de diciembre, lo vuelve a manifestar en ese sentido. Y por otro lado el inciso "b" también dice: "Apoyar a solicitud del Gobierno del Estado en la supervisión y el avance del programa de la obra, con el objeto de que ésta se concluya en los tiempos pactados" o sea, que esa primera etapa pueda ser concluida y pueda entrar en funcionamiento en este mismo año. En términos generales eso es lo que se modifica del convenio, creo que ustedes ya lo tenían muy bien analizado. Y en el inciso dos representado en las declaraciones del Municipio, nos pide que este convenio se firme pero que también se valide a través de un acuerdo de Ayuntamiento con estas especificaciones. Yo aquí me gustaría que hiciera alguna intervención de sus apreciaciones el Lic. Alonso Lares Serafín y que se expusiera aquí lo que nos comentó Don Alberto.

C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Gracias. Ayer como lo decía Tomás, el señor Alberto Fernández venía sí ilusionado en el sentido de la charla que tuvo con el señor Gobernador y señalaba la buena voluntad y la disponibilidad que existe por parte del Gobierno del Estado para que se lleve acabo esta obra, yo resaltaría de lo que estuvimos viendo ahí de la forma en que se manifiesta esta voluntad. Primero creo que el Gobierno del Estado entraría a la construcción de manera directa con la primera etapa, lo cual indica que ellos vendrían a realizar la obra de manera directa y los cambios que se hacen muy puntuales al convenio en el sentido de lo que manifestaba Tomás, en la cláusula sexta en el apartado "c" donde se modifica lo de obligatoriedad por solicitar, creo que jurídicamente tiene una repercusión importante donde se puede dar la puerta abierta para que los trazos se vayan generando, se vayan ampliando asimismo como la que señalaba Tomás de que se hace el pago hasta diciembre. Igualmente en la cláusula novena, creo que ésta es importante y trascendental porque es donde de alguna manera se abre la forma para tener ese pretexto de en caso de que no tengamos ese dinero para cumplir con esta obligación, lo podamos aplazar o se pueda aplazar el Ayuntamiento

como institución a más tiempo o a más plazos, donde habla de que conforme a la disponibilidad financiera del Municipio, el hablar de conforme a la disponibilidad financiera, pues va a depender del estado de que guarden las finanzas y de eso va a depender el cumplimiento o no cumplimiento del pago que se esta requiriendo por parte del Gobierno del Estado en el presente convenio. Entonces, yo creo que en esos dos pequeños aspectos se ve de manifiesto la posibilidad, él señalaba que de alguna manera en términos jurídicos pues no nos pueden decir, si tienes pagas y si no, no pagas, eso es entendible y apreciable. Yo creo que es una obra que se debe de llevar acabo yo en lo personal estoy de acuerdo, lo comenté con algunos de los compañeros hoy por la mañana, pero también ellos mencionaban que de alguna manera tendríamos que sacarlo para darle la fuerza a través de un dictamen para que ya se avance y se pueda darle la mayor formalidad para que quede perfectamente bien delineado como vamos al convenio, o sea manifestaban de alguna manera ya más beneplácito hacia a esto, salvo la mejor opinión de ellos me estoy permitiendo a lo mejor hacer uso de los comentarios que me dieron, pero en ese sentido. Gracias. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Gracias. Yo aquí veo la cláusula novena donde efectivamente el inciso "a" dice: *"Aportar el recurso por \$13'000,000.00 pesos, de conformidad con lo previsto en la cláusula Cuarta del presente convenio y conforme a la disponibilidad financiera de el Municipio"* esa actividad financiera establece que va hacer lo que tengamos de aquí a diciembre pero que en diciembre hay que pagarlo, más no nos está diciendo que de momento, pero sí tenemos que cumplir en diciembre eso, está especificado aquí dice: La disponibilidad financiera que tengan de aquí a diciembre y en diciembre hay que cubrirlo los \$10'800,000.00 También habla que se van afectar las participaciones estatales y federales, afectables eso le tocará a la siguiente administración. En el inciso "b" dice: *"En la que además autoriza afectar en garantías o participaciones tanto estatales como federales hasta por la cantidad de \$13'000,000.00 pesos"*. O sea que no nos vayamos con la finta de que esto esta dado a de que si podemos pagarlo y si no, no pagamos. Aquí habla de que hay que pagar en diciembre de acuerdo a nuestras posibilidades, que tengamos \$1'000,000.00 ahora que tengamos \$2'000,000.00 después, pero en diciembre hay que pagar los \$10'800,000.00 yo así lo entiendo y así lo creo y no tengo porque

[Handwritten signature]

afectar a la siguiente administración con este convenio en estos términos, si aquí nos ponen que no hay daño para pagar de acuerdo a la disponibilidad que tenga esta administración y las siguientes no hay ningún problema, pero aquí con fecha pues no, aquí estamos especificando claramente que se tiene que depositar en diciembre del 2006.

C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Aquí comentarles que precisamente ayer exponía el señor Alberto Fernández, claro está que antes de esa reunión tuvo una reunión conmigo y me decía: " Oyes, pues ¿En qué término, o que se ha discutido en varias sesiones? ¿Qué es lo que de alguna manera manifiestan los señores Regidores? de qué deberíamos de corregir." Entonces, yo me permití darle el convenio que teníamos y hacerle algunas observaciones y le decía, una es que nos comenta o al menos eso es lo que han expresado el grupo de la comisión de Regidores, de que esta deuda se pudiera trasladar, o sea que no fuera nada más hasta diciembre al ejercicio que establece el Gobernador, si no que se pudiera trasladar a más tiempo para que no nos pudieran afectar de tal manera, entonces él insistió mucho con el Gobernador, ustedes lo conocen en sus términos de cómo es de franco y directo y le decían: "No Gobernador, pues no le ponga 31, póngale en enero del 2007" dice: "Mira yo no puedo hacer eso dentro del ejercicio que a mí me toca hacer, yo lo tengo que cerrar, pero lo que sí puedo hacer y eso te lo digo porque tú has sido el impulsor" no tanto incluso, ni porque nosotros como administración o como Ayuntamiento hayamos tenido la voluntad de ese proyecto, es un proyecto que tiene ya siete años de gestión a muchas autoridades y nosotros le dimos como el sí de que pudiéramos apoyarlo, y entonces dice: "Mira yo me comprometo contigo" y eso ayer lo manifestó. "A buscar la forma de incluso yo prestarles esos \$13'000,000.00 pesos, a través de ti o \$10'800,000.00 o sea, pero esos compromisos lo estoy haciendo contigo" y eso lo manifestó ayer don Alberto, incluso con la voluntad de que él iría hacerle esa observación al señor Gobernador, entonces hay ese tipo de voluntad y a mí me hubiese gustado que no lo escucharan de mi voz, que lo escucharan de la persona que vino y anduvo haciendo ese tipo de gestiones.

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: A mí me parece muy evidente todo, me queda muy claro que hay voluntad del Gobernador, me queda muy claro que están dejando abierta la puerta, precisamente para que si no estamos en condiciones de abonar

[Handwritten signature]

ese compromiso, no abonemos, que por supuesto vamos a abonar, para eso se va hacer el patronato y por supuesto que hay las posibilidades de que el propio Gobierno del Estado le invierta más adicionales a su parte, pero bueno necesitamos firmar el convenio. Yo difiero un poco en cuanto a que se requiera dictamen, a mí me parece que lo que se requiere es voluntad, yo encuentro muchos peros y digo porque estamos en el propio ejercicio en este periodo y tenemos otros asuntos que en iguales circunstancias no nos han aplicado el descuento de participaciones, el Gobernador está haciendo un compromiso y yo lo veo manifiesto cuando modifican el convenio. A mí Claudio me había dicho ya verbalmente, pero me dijo: "No te puedo mover una letra del convenio" sin embargo modifican el convenio, yo no encuentro después de esto que hacen ellos, no encuentro qué otro tipo de gestión pudiéramos hacer ante ellos, a mí me parece que sí debemos de tener la voluntad y de que en su momento en el segundo semestre del año debemos de tener gestión respecto de ese compromiso que estamos adquiriendo, me pareciera que está claro pero sí no hay la voluntad también hay que fijar el posicionamiento. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Bueno, aquí hay una opinión del compañero Alonso donde manifiesta el dictamen, yo aquí decía y he manifestado que hay voluntad, lo que no hay es dinero, yo creo que si hubiera dinero no estuviéramos dialogando ni en controversia, pienso que estuviera autorizado, pero yo creo que esto es un sentido de responsabilidad de algunos de nosotros de los que quisiéramos dejar de alguna manera, a lo mejor un poco más viable y factible de no encontrarnos con lo mismo, con lo que en alguna situación lo hemos sufrido y lo estamos sufriendo todavía, pero creo que aquí hay una voluntad muy buena por parte del Gobierno del Estado, que la ha habido en varias ocasiones que se le ha pedido. Yo solicité una corrida financiera para darnos un panorama de cómo podíamos trabajar y no nos hicieron llegar esa información, para poder determinar ahorita, otra vez estamos en la misma situación, estamos igual que como estuvimos en la sesión pasada, yo pedí una corrida financiera sobre el flujo efectivo para ver como íbamos y para tomar una determinación de cómo dejaríamos la siguiente administración y no se ha hecho llegar a menos que la hicieron llegar y no la tengamos, porque se supone que ya íbamos a determinar ahora en razón y ahora me doy cuenta de la información de que ya se cambio el convenio y ahorita nos llevaríamos

buen rato otra vez dialogando si sí o no, porque esto tiene que salir por mayoría calificada. Entonces, para que de alguna manera saliera lo mejor posible a favor o en contra, pero bueno apenas nos están diciendo del convenio y la corrida financiera también que se había solicitado, no nos la han hecho llegar. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Mire hay muchas formas de ir difiriendo las cosas, la corrida financiera me parece demasiado colateral con el asunto principal que estamos viendo, ¡dinero no hay! Eso lo sabe usted y lo sé yo y lo sabemos todos, no hay dinero, esto es una obra que se puede hacer con la voluntad que tiene en este momento el Gobernador, no queremos correr ningún riesgo, bueno no hacemos nada, procuramos no movernos. Hace un momento acabamos de aprobar uno de los puntos "Apoyo económico" o sea, no hay esa coherencia que debe de haber entre un posicionamiento y otro y no les estoy diciendo que vayamos a disponer de esos recursos ¿no? no los tenemos y no necesitan hacer la corrida financiera para saber usted que de aquí a diciembre no vamos a tener dinero, por eso el Gobernador dice: "Le entramos con nuestra parte, les abrimos la puerta para que puedan prorrogar el compromiso, pero que se haga la obra" para eso se va a formar un patronato, por eso hablo de voluntad. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Lo que menciona usted de lo que autorizamos hace rato, eso ya estaba presupuestado porque eso era un apoyo de Relámpagos que ya no se va a dar a Relámpagos, por eso digo hay responsabilidad en el sentido de que se esta bajando el presupuesto de egresos, porque vamos a dar menos apoyo... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Pero entienda usted que son asignaciones que hacemos sin tener el dinero en la bolsa, es lo mismo. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Pues sí, pero esto no lo tenemos presupuestado y lo otro sí o sea, aquí le va abonar \$13'000,000.00 pesos más a la deuda, yo pienso que sí tenemos voluntad de que se haga pero no hay dinero. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** No se las veo, ¿Cuánto tenemos con este asunto Regidor Lira? **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Desconozco, pero apenas nos subieron ahorita ese cambio del convenio, ahorita en la mañana, yo ahorita lo estoy viendo. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Mire Regidor, yo vi por primera vez en el Gobernador una voluntad bien consolidada de apoyar

a Cd. Guzmán en la construcción de esa obra, y veo una voluntad de Alberto Fernández que ha hecho gestiones hasta de la modificación del convenio, que en condiciones normales no hacen esas modificaciones y bueno los que estamos deteniendo la obra somos nosotros, ese es la claridad con la que veo las cosas. **C. Regidora Médico Verónica Torres Macias:** Yo también considero que es un buen proyecto, pero creo que hay otras prioridades, en días pasados desafortunadamente murió una madrina que tenía y fui al panteón y me lleve la sorpresa que ya me toco ir hasta el fondo y ya preguntando y platicando con los trabajadores, pues ya no hay espacio y creo que en este momento para mí sería más importante enfocarnos a un panteón nuevo, no sé la construcción, ya habíamos hecho un proyecto, endeudarnos por algo que es nuestra obligación dar ese servicio que por esto que para mí repito, es muy bueno, pero creo que ahorita para mí sería más prioritario lo del panteón que el Centro Cultural porque no sé quien ha ido al panteón si el Regidor, o alguien para que se den cuenta de que ya nada más queda una pequeña franja donde hacer fosas, y que en este año se termina, ya no va haber más que para los que ya tienen terreno ahí y es un problema que se viene yo creo que para principios del año que entra. O no les va a quedar otra opción, que construir en lo que es la entrada de vehículos que no sé si alguien la ha visto que está por el lado donde se ubica el negocio de Toño, que le empiecen a poner ahí, pero considero que eso es más prioritario que sí nos tendremos que endeudar, sea por algo como esto, no por el Centro Cultural que puede esperar. Ese es mi comentario y mi opinión. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Gracias, nada más para hacer una pequeña reflexión en cuanto al convenio que nos han pasado, dentro de la cuarta cláusula el último de los párrafos menciona: *"El Municipio señala como garantía especial la retención de las participaciones federales y estatales que percibe el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco por conducto de la SAFIN en caso de incumplimiento de la presente cláusula"* obviamente esa cláusula hace referencia a la aportación de los \$13'000,000.00 pesos, en los que ya están contemplado \$2'200,000.00 pesos por concepto del costo del terreno y \$10,800,000.00 pesos que son para la construcción propia. Yo nada más quiero hacer una reflexión, comentando aquí con el Regidor Rodríguez Lira, caemos en la cuenta que mucho del gasto corriente es precisamente gracias a las aportaciones federales y estatales, de tal

manera que si nosotros de aquí a diciembre no logramos el préstamo y en consecuencia el incremento de nuestra deuda por \$13'000,000.00 pesos, nos vamos en la ver en la necesidad, como lo comenta el Síndico de que traslademos el compromiso a la siguiente administración, como todos sabemos para que pueda hacer ese acuerdo y trasladar esa deuda, pues tenemos que dar una mayoría calificada en votos con 10 personas y nada más le quisiera preguntar al Síndico su comentario o su punto de vista legal, ¿Cómo nos afecta? Si es que decidimos trasladar esa deuda, o no, en caso de que no tengamos la liquidez económica para cumplir con el compromiso en diciembre de este año.

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Antes de que le conteste el Síndico quisiera decirle, no es propiamente una deuda, es una inversión, una inversión que es de \$26'000,000.00 pone \$13'000,000.00 el Gobierno del Estado nos toma el terreno en \$2,200,000.00 restan \$10'800,000.00 que podemos ir abonando en la inversión, no a la deuda no es propiamente deberles porque los \$13'000,000.00 que ellos van a invertir es inversión que se va hacer, lo otro si un mes le metemos 1,000 ladrillos qué bueno, y si en otro puede ser 100,000 qué bueno es hacer las cosas, sí con mucho esfuerzo, pero yo no veo el riesgo, no veo el riesgo en este año de que nos descuenten, precisamente la modificación de la cláusula y no veo que entrando la siguiente administración vayan aplicarla o sea, son situaciones que legalmente se establecen de esa manera. Aquí lo que cuenta es la voluntad del Gobernador.

C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: Señor Presidente, usted como persona que encabeza esta administración no sé, a pesar de los esfuerzos que se han hecho en dos años y lo que llevamos del presente ¿Qué tantos ahorros hemos tenido? Para poder decir que realmente vamos a tener esa cantidad sin afectar las aportaciones o sea, ya con la experiencia que usted tiene y con la que tenemos nosotros, podemos ver que realmente no se representan tantos los ahorros por mayor el esfuerzo que se hace, entonces yo si quisiera convocarlos, exhortarlo a usted a que hagamos una reflexión para saber si es conveniente, o ¿No? Tanto para nosotros como para dejarles un compromiso tan fuerte a la administración que viene, porque después de todo también es nuestra responsabilidad. Y coincido con usted que puede ser una inversión, pero en realidad es una inversión cuando tenemos para reinvertir y no tenemos y tenemos

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Humberto', 'María', and others.]

[Handwritten signature on the left margin.]

una deuda, entonces en este caso se incrementa la deuda para poder invertir. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Mire, la proyección según los datos que tenemos de Tesorería, es que vamos a llegar a diciembre con aproximadamente \$65'000,000.00 pesos de deuda pública municipal, que por supuesto es una cantidad muy buena y yo espero que lleguemos a una deuda pública municipal muy ordenada, muy ordenada y de posible pago a ordenada para que pueda irse cumpliendo con los compromisos. Esto del Centro para la Cultura y las Artes no lo veo como una deuda, es decir el Estado invierte y el Municipio tiene el compromiso de invertir, no de pagar, aunque todo se traduce en dinero el Municipio va a ir invirtiendo según sus posibilidades y es en el supuesto que no funcione el patronato, que yo creo que al frente con Alberto Fernández el patronato puede dar muy buenos resultados. No sé hasta qué montos y yo creo que también pudiera ver voluntades que le inviertan a esa obra, es una obra grande, no siempre hay esa disposición y ustedes lo saben, durante más de dos años hemos sufrido de alguna forma la poca voluntad del Gobierno del Estado, y en esta obra coinciden voluntades y la verdad es que es una voluntad que debemos de aprovechar y que yo no veo en el escenario de que nos pueda afectar o sea, no veo en el escenario ni que nos descuente participaciones ni que nos aprieten por esos montos, porque es el compromiso que está haciendo el Gobernador. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Para poner algunos ejemplos, y no sé si con esto quedara o pueda aportar un poco más elementos para poderlos tomar en cuenta. Por un lado decirle a la Regidora Verónica que precisamente si leen el convenio dice: "*Programa Denominado Renovación de la Imagen Urbana 2006*" o sea, alguna vez lo explicamos, no son caprichos, hay programas determinados y dicen: "Ahí puede entrar esto, ustedes hagan un proyecto" y ahí está el proyecto que puede entrar en este programa, es este Centro Cultural como lo fue el Recinto Ferial en el proyecto de COPLADEREG, ¿Y por qué traigo a colación esto también? Porque precisamente la carencia financiera que tenemos en el 2005 en COPLADEREG, se compromete el Gobierno del Estado \$3'800,000.00 no los deposita, los ejecutamos, no tenemos hasta ahorita la parte proporcional que nos tocaría a nosotros y hay un convenio similar. ¿Qué pasó 2006? Ahí la reunión es a Regionales y dice: "En este año de la bolsa al Municipio de Zapotlán el Grande, para darle continuidad

al proyecto del Recinto Ferial, el Gobierno del Estado le invierte otros \$2'000,000.00" ya están depositados aquí y pienso que lo vamos a empezar a ejecutar y no tenemos la parte proporcional del Municipio, pero son obras de inversión como bien lo dice el Presidente Municipal es una cosa similar, entonces ¿Qué repercusiones tendría? Pues esas y sí hay voluntad pues que hicimos con el Recinto Ferial, nosotros lo vivimos desde diciembre, ampliación de prórroga para la ejecución de ese recurso, nos dieron los otros tres meses, se está ejecutando, no hemos terminado incluso de ejecutar ni siquiera la parte del Gobierno Estado, ni siquiera invertido lo que nos toca a nosotros que según el proyecto nos obliga a que metamos nuestra otra parte para que ellos puedan poner la parte del 2006, y les doy un ejemplo último 3x1 2003 ahí está. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Y le doy un dato Regidora muy vigente, en días pasados me habló el Ing. Carlos Ortiz y me dice: "Hay manera de hacer otros 600 metros de colector" y le digo: "Ingeniero pues no tenemos dinero, ¿De a cómo nos toca?" Ustedes tendrían que poner algo así como \$2'200,000.00 y le digo: "No tenemos dinero Ingeniero" Oiga pero que aquí está el recurso, le digo: "Mire, si nos tienen paciencia a lo mejor sí". Vinieron e hicieron la obra, los 600 metros de colector y ahora en la semana pasada fuí con el Ingeniero Enrique Dau y le dije: "Ingeniero No tenemos dinero" pues lo van a pagar ellos, o sea cuando hay voluntad tenemos que aprovechar la voluntad. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Y ahí sí me permites Presidente, hacerles también una observación, la planta número dos, precisamente fue en esos términos, si ustedes recuerdan nunca tuvo la otra administración que nos antecedió su parte, mismo CEAS paga los derechos de agua que fuimos y recogimos un chequecito y se lo dimos ahí para que pagara. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Así es, o sea se le busca las formas cuando hay voluntad. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Nada más para reiterar un poco mi preocupación, suponiendo que este asunto en el afán de aprovechar la oportunidad ahorita, decidiéramos sí dar el visto bueno y autorizar la firma de este convenio en los términos que está establecido y a la fecha de diciembre. Cuando a mí me gusta ser de dos maneras yo siempre cuando tengo una situación qué decidir me voy a los extremos, qué es lo mejor que me puede pasar y qué es lo peor que me puede pasar, en este caso yo aplicando esta forma de

tomar decisiones yo quiero pensar ¿Qué pasa si no tenemos en diciembre el dinero para resolver? O para darle una respuesta al compromiso que vamos a adquirir en este momento, tendremos que ir entonces a una sesión de Ayuntamiento donde vamos a aprobar que se traslade la obligación del Municipio para con el Gobierno del Estado y que se vean las formas si se van a presupuestar las aportaciones estatales, federales, etc. Entonces, tendremos que dar los diez votos, al menos diez votos para que se pueda trasladar a la siguiente administración, entonces es por eso que yo le pregunto al representante legal, al Síndico ¿Qué pasaría si no cumplimos con esos diez votos? Si el Ayuntamiento decide no trasladarla, ¿Si vamos hacer objeto de alguna demanda? Porque nos pudieron demandar, él como representante legal del Municipio si pudiera entablar una demanda contra el Ayuntamiento. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Bueno, es que no tenemos que esperarnos al escenario de diciembre en el sentido, la voluntad de firmar el convenio incluye eso Regidora y precisamente la modificación en el convenio que dice que en diciembre, no le dice el 10 ni el 15 de diciembre está deliberadamente puesto, a nosotros nos lo pueden exigir hasta el 31 de diciembre y el 31 de diciembre ya nos damos, ese es un valor entendido... **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Pero nosotros tenemos al momento de saber la responsabilidad que tenemos como representantes del pueblo, llevamos obligaciones penales, civiles, administrativas, entonces, yo sí estoy preocupada, si es que lo vamos a aprobar ¿Cómo nos va a repercutir?. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Mire, yo le agradezco mucho su preocupación por el Municipio. Hay muchos asuntos que a mí me ilustran con mucha claridad cómo se conduce esto, basta recordar el asunto de Pensiones del Estado, más de \$14'000,000.00 que recibimos, no ha sucedido nada en este estado y los estamos pagando, pero bueno yo creo que ya están muchas cosas muy evidentes sobre la mesa, si no quieren que se haga la obra tengan el posicionamiento, si dicen querer pero que están preocupados por no sé cuántas cosas, me parece que no es un posicionamiento clave. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Nada más abundando con lo que había comentado el señor Fernández, en el sentido de ¿Cómo se podía dar la negociación? Él si manifestaba que el Gobierno del Estado ya en fechas próximas, en noviembre o en el mes de diciembre,

podían reconvenir este acuerdo o este convenio para establecer pagos e incluso la propia aportación. Yo le decía al señor Fernández que bueno, no porque dudáramos de su palabra, ni de su muy buena fe que él me decía: "Yo que gano al andar en esto" de traer al Secretario Claudio Sainz para que diera esa certidumbre en cuanto a la circunstancia del acuerdo, esto lo digo en razón de que viéramos la voluntad y la buena disposición que hay por parte del Gobierno del Estado. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Mire Regidor, digo por lo que está planteando ¿Cuándo nos dio cita Claudio Sainz? Claudio fue muy claro desde el inicio, esto es voluntad, si ustedes me piden que lo formalicemos no se los voy a formalizar ¡Pues claro! Es un asunto de voluntad, entonces como usted dice traer a Claudio Sainz no, se los comisionamos. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Yo creo que en este momento en lo práctico y en lo republicano, todas las personas han sido muy objetivas porque realmente hay responsabilidad en esta decisión, me llama mucho la atención de que el punto en el orden del día es información, ni siquiera es punto de acuerdo, entonces cómo es que vamos a votar una cosa que ni siquiera está programada en el orden del día, ¡ojo! ¿Por qué se ocupa el dictamen? Por dos aspectos fundamentales: Aunque no haya dinero, hay que presupuestarlo ahorita y hasta el próximo año ¿A quién le corresponde presupuestar el próximo año? A nosotros señores, a nosotros nos toca y por lo tanto en el mes de noviembre o diciembre tenemos que decir los \$15'000,000.000 pesos, se pasan para la siguiente administración presupuestada, entonces no hay nada de presupuesto aunque no haya dinero hay que dictaminar para decir si amplía el presupuesto de \$10'000,000.00 hasta el 31 de diciembre y si no, cuando hagamos el siguiente presupuesto se traslada a la siguiente administración, pero hay que sacar presupuesto señores, se ocupa un dictamen. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Solo un comentario si me permiten, sí sería para llevar de acuerdo a lo que es el punto del orden del día, prepararlo y analizarlo con un dictamen. Una petición que quiero hacer de manera formal al Dr. Tomás, en algunas pláticas que hemos tenido en la Comisión en el Desarrollo del Corredor "La Estación" hay un parque que se llama Parque Urbano, en alguna plática comentábamos que también ese parque llevara un nombre. Yo quisiera pedirte Doctor Tomás, aquí se llamara el Parque Urbano "El Remolino"

por lo que hemos visto y por lo que va acontecer más adelante. Gracias. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Gracias. Nada más para establecer mi comentario, cuando inicialmente se presentó la propuesta para llevar a acabo este proyecto, yo lo manifesté que era más importante atender las cuestiones de Seguridad Pública, el Alumbrado, inclusive los servicios del aseo público ya se están atendiendo. Hay un endeudamiento ahorita con la inversión que se hizo por la inversión de vehículos y en patrullas, afortunadamente ya contamos con una Casa de la Cultura a lo mejor no es suficiente, pero ya contamos con una, pero sí hemos ido comprometiendo las participaciones del Municipio, como ya lo comentaban ahorita con el FONDEREG y bueno con otras obras que se han llevado acabo. Este planteamiento de darle seguimiento al proyecto de la Casa de la Cultura se dijo que se iba a trabajar a través de un patronato, prácticamente como Ayuntamiento aportaríamos nada más lo que es terreno y el patronato se haría cargo de hacer llegar recursos para poder sacarlo adelante, con todo respeto que me merece el señor Fernández pero no sé si ya lo conformó, no sé si están trabajando, no conocemos nada de los avances, qué gestiones lleva él, nada más que las gestiones es hablar ante el Gobierno del Estado, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano para que esto nos motivara, nos convenciera más, pues ya nos debería de haber presentado el patronato debidamente integrado. Que nos presente un plan de trabajo para nosotros de esa manera poder asegurar que de aquí a diciembre en caso de haber un faltante de dinero sería mínimo, porque entiendo así es como se va a trabajar a través del patronato para que el Ayuntamiento no tenga un desembolso, entonces, sí me gustaría que me dijeran el avance que tiene y la integración del patronato. Ese sería mi comentario. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo creo que ya se ha deliberado lo suficiente, salvo que quiera aún así participar la Regidora, eso es lo que se tiene, yo creo es claro el posicionamiento, nos quedan siete meses y días la responsabilidad, yo creo que al paso que vamos, mejor atendemos otros asuntos. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Sí nada más porque va en relación con el comentario que hace el Regidor Marco Antonio Álvarez, considerando pues que el patronato sería quien se da a la tarea de buscar los recursos para poder salir adelante con este compromiso, yo la verdad difiero un poco, porque quienes estamos firmando, quienes

m.ada.

autorizan la firma del convenio, es el propio Ayuntamiento, entonces aún cuando está el patronato, los obligados somos nosotros. Pienso que nada más es responsabilidad solidaria a la que ellos pudieran tener y no tenemos forma de obligarlos a que trabajen o no trabajen, yo por eso no quiero recargarme en el patronato, no quiero pensar en que ellos van a sacar los recursos. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Bueno es que es información, pero yo hago una propuesta, que se vaya a comisiones, sigo insistiendo, porque fue al nivel de información, en comisiones podemos discutir todos estos puntos porque incluso yo traigo una propuesta, pero quiero discutirlo en comisiones. Para este proyecto. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Lo que pasa es que acuérdense que todos los convenios, pues lo último que hemos acordado es dar vista y firmarlo, y este como implica dinero, entonces es eso pero pues también les decía, hay tantas inquietudes que se forme el patronato o que no se forme, mientras no autoricemos esto, o sea el Estado no reconoce al patronato, será después el Municipio quien vaya a través de que se haga la obra. Lo veo complicado. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Pero nunca ni siquiera se puso como punto de acuerdo, se ocupa un dictamen porque hay que aceptar el presupuesto Arquitecto ¡Por favor!, Lo que yo quiero decir, si lo votamos ahorita incluso en contra, tendría que pasar seis meses y en comisiones podemos en la siguiente sesión todavía, traer un dictamen ya favorable ¡Por favor! **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Pero acuérdate tu también Mario, que independientemente de cómo yo lo haya agendado, en la sesión anterior había el compromiso, aunque no este acordado aquí, de que ahora se resolvía por los tiempos, acuérdate. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Sí Arquitecto pero sigo insistiendo, ¡Por favor! mi punto de vista es acercándose al presupuesto, tenemos que presupuestarlo ahí aunque no haya dinero ¡por favor! se ocupa un dictamen de la Comisión de Hacienda, incluso en este y en la próxima administración. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Ahora en este sentido Mario, se va a comisiones ¿Cuándo vamos a sacar una respuesta? o nos vamos a esperar hasta la próxima sesión ¿Por qué no dejamos la puerta abierta? de que se vaya a comisiones, se diga lo que se tenga que decir y si ahí se ve favorable, pues podríamos ir a la firma del convenio para no esperar a la otra

Prof. F. J. J.

sesión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** No, el asunto es el siguiente, la forma yo no digo que no deba llevar una forma el diálogo y la deliberación sobre la voluntad, sabiendo la voluntad pues se le da la forma, que se le tiene que dar, ¡no la hay! eso es de lo que me queda claro, no hay la voluntad y por eso no le estoy pidiendo al Secretario que lo ponga a votación. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, este punto queda desahogado en los términos de la discusión. -----

UNDÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Especial sobre la concesión de los vagones propiedad municipal ubicados en la zona "Zapotlán-La Estación". Motívale C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Este punto fue retirado del orden del día.-----

DUODÉCIMO PUNTO: Modificaciones y transferencias del presupuesto de egresos 2006. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias. "DICTAMEN DE LA COMISION DE EDILICIA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 107 y 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de diversas partidas, Presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I. Se solicita subir al pleno de este órgano colegiado, Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2006, para su estudio y en su caso aprobación, siendo las siguientes ampliaciones y transferencias: a) Transferencias de la partida 8.13 de Subsidio a Centros Educativos, a la 8.5 de Actos Cívicos, por un importe de \$15,000.00, esto debido a que no es suficiente con lo que se cuenta en esta partida para futuros actos a realizarse. b) Transferencia de la partida 8.4 de actividades culturales un importe de \$ 31,000.00, a la partida de 8.5 Actividades Cívicas esto para sufragar los gastos que por concepto de Festejos en honor el Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez debieron realizarse. c) Transferencia en el presupuesto para la partida 7.25 de Mantenimiento

y Conservación de Calles, Calzadas y Avenidas, a la partida 7.24 de Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público, por la cantidad de \$ 20,838.55, por modificación al trazo de línea de la Colonia Reforma. d) Transferencia de la partida 7.23 de Mantenimiento de Parques y Jardines un importe de \$6,068.99 a la partida 9.16 de Compra de Maquinaria y Equipo Agropecuario, ya que es necesario para realizar la compra de una motobomba 2" para el riego de las áreas verdes. e) Transferencia de la partida 6.38 de Seguros y finanzas, a al partida 8.18 de otros Subsidios por un importe de \$32,000.00 para el apoyo al programa de Desarrollo Agropecuario que presentó el Ejido del Municipio. F) Transferencia de la partida 6.38 de Seguros y Fianzas por un importe de \$45,000.00 a la partida 6.2 de Artículos de Limpieza, repartidos de la siguiente manera: Departamento de Tianguis y Mercados un importe de \$11,390.00 al departamento de Mercados y Central Camionera \$ 12,000.00 ya se le había cancelado el presupuesto de la Central y tuvo necesidad de usar 3 meses y a la Hacienda Municipal \$21,610.00 para sufragar las necesidades del resto de departamentos que requieran presupuestos de esta partida o les sea insuficiente con el que cuentan. G) Transferencia de la partida 6.31 de Mantenimiento y Conservación de mobiliario y equipo de oficina, a la partida 7.21 de Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo, para sufragar gastos que por concepto de arreglo de radios requiere el departamento de Catastro, por un importe de \$1,438.00. h) Transferencia de la partida 6.38 de Seguros y Fianzas a la partida 8.9 de Servicios Asistenciales por donativo realizado por la empresa Coppel al Departamento de Salud, por un importe de \$1,000.00.) Transferencias de la partida 6.38 de Seguros y Fianzas a la partida 7.24, por concepto de indemnizaciones de Alumbrado Público, misma que ingreso con Recibo Oficial 1099938, por un importe de \$9,430.00. j) Transferencia de la partida 7.25 de Mantenimiento de Calles y Calzadas y Avenidas a la partida 7.19 de Mantenimiento de Instalaciones por un importe de \$5,000.00 para completar los gastos de las nuevas oficinas de Tránsito. Las anteriores modificaciones y transferencias como se establece en los cuadros oficiales de la Auditoría Superior del Estado para darle la formalidad y cumplir con el requisito de la propia auditoría marca

CONSIDERACIONES: PRIMERA: De conformidad al artículo 41 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, "Tienen facultades para presentar iniciativas de

ordenamientos municipales: IV: Las Comisiones del Ayuntamiento".

SEGUNDA: Como lo establece el artículo 37 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, son obligaciones de los Ayuntamientos "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos".

TERCERA: Conforme lo señala el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, "El gasto público no podrá modificarse en ninguna de sus partidas sin la previa autorización del Cabildo".

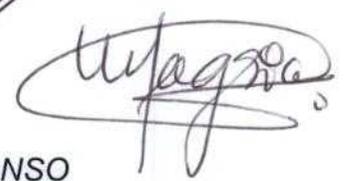
CUARTA: Acorde a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, "La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones: I: Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio".

RESOLUCIONES: ÚNICA: Las Comisión Delicia de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dictamina y pone a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuestos por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: Se apruebe las modificaciones y transferencias propuestas en los antecedentes del presente dictamen en cada uno de sus incisos a sí como se establece en el formato oficial de estimación de ingresos que requiere el Congreso del Estado en cumplimiento con el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco "El gasto público no podrá modificarse en ninguna de sus partidas sin la previa autorización del Cabildo".

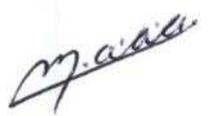
SEGUNDO: Se instruya al Presidente Municipal, C. Lic. Humberto Álvarez González, para que informe al Congreso del Estado en los términos del artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal, que a la letra dice "En los casos a que se refiere el artículo anterior, el Presidente Municipal por conducto del Tesorero del Ayuntamiento, preparará las iniciativas de las modificaciones correspondientes, debiendo comunicar al Congreso del Estado dichos cambios, a más tardar, 5 días posterior a la realización de los mismos."

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ" "2006, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMAN" SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. 11 DE MAYO 2006. COMISIÓN EDILICIA DE

39



HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. ALONSO LARES SERAFIN PRESIDENTE, L.A.E. MARÍA GUADALUPE SILVA ARIAS VOCAL, TEC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ ANTILLÓN VOCAL , C. CRECENCIO VILALVAZO LAUREANO VOCAL, L.A.E. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA VOCAL, L.A.E. DANIEL FCO. RODRÍGUEZ LIRA VOCAL, ARQ. TOMÁS E. ORENDAIN VERDUZCO VOCAL (FIRMAS).” A su consideración señores Regidores. **C.**

Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Gracias. ¿Algún comentario?... Bien no habiendo comentario alguno, señores Regidores voy a someter a su consideración para su aprobación el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los términos del documento que consta en su carpeta informativa y al cual le dio lectura el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----





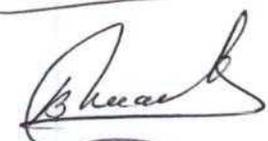
DECIMOTERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio sobre el otorgamiento de indemnización a la viuda del policía David Pulido Romero. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias.




En sesión anterior hace dos sesiones aproximadamente se subió este punto y se mandó a la comisión para que se elaborara el dictamen. Conjuntamente con el Oficial Mayor ya se tiene para que se le dé validez y voy a dar lectura al dictamen y a la letra dice: “**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL HONORABLE AYUNTAMIENTO:** Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto la asignación de partida para pago de Indemnización, en razón de lo cual expresamos los siguientes, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la competencia del ejercicio del gobierno municipal; 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento le corresponde la administración del Municipio: 3.- Que en concordancia con el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 09 de fecha 11 de Mayo de 2006. Página 39 de 54... Secretaría General. Ayuntamiento 2004-2006







señala que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal;

4.- Que dentro de las facultades y obligaciones que se le encomiendan al Ayuntamiento en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está, la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado en su fracción Primera, los bandos de policía y gobierno, en su fracción Segunda los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones;

5.- Que el Artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es consecuente con el Artículo 115 de la Constitución de la República y con el Artículo 77 de la Carta Magna estatal, al encomendarle al Ayuntamiento el gobierno del Municipio;

6.- Que el Artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción Segunda inciso a) establece como facultad y obligación de los Ayuntamientos, la de organizar la Administración Pública Municipal y, en el inciso b) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia;

7.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno;

8.- Conforme a lo acordado en Sesión No. 7, Punto Vario C, se turno a esta Comisión para que se dictamine la Indemnización a la esposa del policía David Pulido Romero, el cual falleció en ejercicio de sus funciones.

9.- Así mismo conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 500, 502, que a la letra dicen: ARTICULO 500.- Cuando el riesgo traiga como consecuencia la muerte del trabajador, la indemnización comprenderá: Dos meses de salario por concepto de gastos funerarios; y El pago de la cantidad que fija el artículo 502. ARTICULO 502.- En caso de muerte del trabajador, la indemnización que corresponda a las personas a que se refiere el artículo anterior será la cantidad equivalente al importe de setecientos treinta días de salario, sin deducir la indemnización que percibió el trabajador durante el tiempo en que estuvo sometido el régimen de incapacidad temporal.

10.- El acuerdo que se tomo en la Sesión en referencia y con soporte en lo considerado por el Oficial Mayor Administrativo y conforme a la Ley Federal del Trabajo, se indica se le pague 730 días con el salario que percibía. Siendo este de \$4,242.90 pesos mensuales, ganando por

día \$141.00 pesos. 10.- Por lo que se solicita a este Pleno se apruebe sea tomada la cantidad requerida de la partida correspondiente a las Indemnizaciones, para el pago de los 730 días que multiplicados por \$141.00 pesos que es el salario diario que percibía, de como resultado la cantidad de \$102,930.00 pesos. En razón de lo anteriormente expuesto, las suscritas Comisiones proponemos, con fundamento en los preceptos antes citados, artículos 37, 40, 42, 60,69,71 del Reglamento Interno del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de las Comisiones que emitimos el presente dictamen, someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de ACUERDO: UNICO.-. Se apruebe las propuestas que se mencionan en los antecedentes del presente dictamen en cada uno de sus incisos, así como se establece en el formato oficial de estimación de ingresos que requiere el Congreso del Estado en cumplimiento con el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco "El gasto público no podrá modificarse en ninguna de sus partidas sin la previa autorización del Cabildo". ATENTAMENTE "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ" "2006, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMÁN" Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 26 de Abril del 2006. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal Alonso Lares Serafín Presidente. VOCALES: María Guadalupe Silva Arias, Marco Antonio Álvarez Antillón, Tomás E. Orendain Verduzco, Rafael E. Llamas Magaña, Crecencio Villalvazo Laureano, Daniel Francisco Rodríguez Lira. FIRMAN." A su consideración señores Regidores. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Yo quiero hacer un comentario. Es correcto la indemnización, pero no hay que olvidarnos que nos pueden demandar la prima legal de antigüedad, son doce días por cada año, esto es lo que establece el artículo establecido de la Ley, independientemente que si tienen derecho a que se le pague, eso no sé si tendrán que pedirlo después los beneficiarios. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Se negoció con la propia interesada y estableciendo estos acuerdos en aras de buscar también no afectar, aunque se tiene que afectar el patrimonio municipal o el erario público, entonces, se está previendo en el acuerdo establecer esos puntos para que no proceda al señalamiento que usted hace. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, no habiendo más comentarios, señores Regidores, voy a someter a su consideración el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda sobre el otorgamiento de indemnización a la viuda del policía David Pulido Romero, en los términos en que se refirió en la lectura del documento hecho por el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio sobre el acuerdo legislativo número 1436/06. Motiva el Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso**

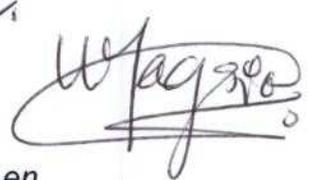
Lares Serafín: Igualmente voy a dar lectura, todos deben tener ya el documento y a la letra dice: "DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. HONORABLE AYUNTAMIENTO: Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto la aplicación de los descuentos propuestos por el Acuerdo Legislativo No. 1436/06, en razón de lo cual expresamos los siguientes, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la competencia del ejercicio del gobierno municipal; 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento le corresponde la administración del Municipio: 3.- Que en concordancia con el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal señala que el Ayuntamiento es él órgano de gobierno municipal; 4.- Que dentro de las facultades y obligaciones que se le encomiendan al Ayuntamiento en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está, la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado en su fracción Primera, los bandos de policía y gobierno, en su fracción Segunda los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; 5.- Que el Artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es consecuente con el Artículo 115 de la Constitución de la República y con el Artículo 77 de la Carta Magna estatal, al

encomendarle al Ayuntamiento el gobierno del Municipio; 6.- Que el Artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción Segunda inciso a) establece como facultad y obligación de los Ayuntamientos, la de organizar la Administración Pública Municipal y, en el inciso b) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; 7.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno; 8.- Que Desde el pasado primero de enero, se encuentran vigentes las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio Fiscal 2006. Estas disposiciones establecen entre otros, dos casos particulares de estímulos fiscales a contribuyentes del impuesto predial, que indistintamente de su ubicación o redacción en cada ley en particular se definen por los siguientes beneficios para los contribuyentes: A los contribuyentes que acrediten ser propietarios de uno o varios bienes inmuebles, afectos al patrimonio cultural del Estado y que los mantengan en estado de conservación aceptable a juicio del Ayuntamiento, cubrirán el impuesto predial, con la aplicación de una reducción del 60%. Tratándose de predios rústicos, según la definición de la Ley de Catastro Municipal, dedicados preponderantemente a fines agropecuarios en producción previa constancia de la dependencia que la Hacienda Municipal designe y cuyo valor se determine conforme al párrafo anterior, tendrán una reducción del 50% en el pago del impuesto. 9.- En la reunión celebrada el pasado 08 de mayo del presente año, donde estuvieron presentes los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal, se analizó el contenido del Acuerdo Legislativo de número 1436/06, emitido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; en el que se establece la posición política y social, con carácter de recomendación para que cada Ayuntamiento aplique los descuentos y reducciones concedidas en el pago de impuestos y derechos municipales a los casos específicos previstos por su propia Ley de Ingresos, especialmente en el pago del impuesto predial, a los propietarios de predios rústicos dedicados preponderantemente a fines agropecuarios, así como el descuento a los contribuyentes de este mismo impuesto, que sean propietarios de bienes inmuebles afectos al

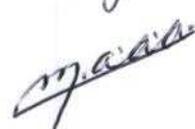
patrimonio cultural del Estado. **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe y se aplique el descuento propuesto por el Acuerdo Legislativo No. 1436/06 de el 60% a los contribuyentes que acrediten ser propietarios de uno o varios bienes inmuebles, afectos al Patrimonio Cultural del Estado y que los mantengan en estado de consideración aceptable a juicio del Ayuntamiento, siempre y cuando presenten el Dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de acuerdo con el Catalogo para Fincas Rusticas del Estado de Jalisco y su validación. **SEGUNDO.-** Se apruebe y se aplique el descuento propuesto por el Acuerdo Legislativo No. 1436/06 de el 50% en el pago del impuesto predial, tratándose de predios rústicos, según la definición de Catastro Municipal dedicados preponderantemente a fines agropecuarios en producción, siempre y cuando presenten el Dictamen respectivo, emitido por la Dirección de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco. **ATENTAMENTE:** Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 11 de Mayo del 2006. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal **Alonso Lares Serafín** Presidente. **VOCALES:** María Guadalupe Silva Arias, Marco Antonio Álvarez Antillón, Tomás E. Orendain Verduzco, Rafael E. Llamas Magaña, Crecencio Villalvazo Laureano, Daniel Francisco Rodríguez Lira. **FIRMAN” C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. ¿Algún comentario?... Señores Regidores voy a someter a su consideración el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio sobre el acuerdo legislativo número 1436/06 sobre el cual se aprueba el descuento del pago de contribuciones prediales en los términos y condiciones que se establecen en los puntos de acuerdo primero y segundo del documento que dio lectura el Regidor proponente. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano...

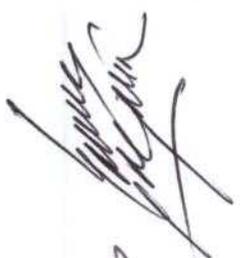
Aprobado por Unanimidad. -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio sobre la venta de áreas de donación municipal. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias. Igualmente tienen todos el dictamen en sus carpetas voy a dar lectura y a la letra dice: “**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** **HONORABLE AYUNTAMIENTO:** Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, nos permitimos

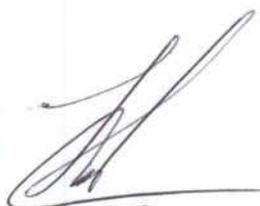
 

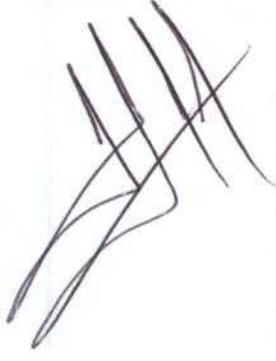
someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto, la autorización de la compra venta, de los terrenos de propiedad de este Ayuntamiento a los particulares, Sr. Juan Manuel Villalvazo Laureano, J. José Esteban Pérez, Livier Flores González, Raúl López Zamora y María Eugenia García D, Jesús Sandoval Delgadillo, en razón de lo cual expresamos los siguientes, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la competencia del ejercicio del gobierno municipal; 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento le corresponde la administración del Municipio; 3.- Que en concordancia con el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal señala que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal; 4.- Que dentro de las facultades y obligaciones que se le encomiendan al Ayuntamiento en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está, la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado en su fracción Primera, los bandos de policía y gobierno, en su fracción Segunda los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; 5.- Que el Artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es consecuente con el Artículo 115 de la Constitución de la República y con el Artículo 77 de la Carta Magna estatal, al encomendarle al Ayuntamiento el gobierno del Municipio; 6.- Que el Artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción Segunda inciso a) establece como facultad y obligación de los Ayuntamientos, la de organizar la Administración Pública Municipal y, en el inciso b) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; 7.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno; 8.- Que el artículo 128 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, las áreas de cesión para destinos, se clasifican para espacios libres y



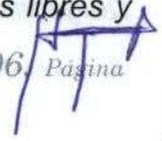








construidos; en lo que corresponde a los espacios libres deben ser espacios verdes, abiertos y recreativos, tales como jardín vecinal, plazoletas y rinconadas, o juegos infantiles; y en lo que corresponde a los espacios construidos deben ser para educación, tales como jardín de niños o primarias. 9.- En la reunión celebrada el pasado 08 de mayo del presente año, donde estuvieron presentes los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal, se analizaron las propuestas de compra de terrenos de los denominados, como áreas de cesión para destinos en favor del H. Ayuntamiento, presentadas por los particulares; a) Sr. Juan Manuel Villalvazo Laureano, una fracción de terreno ubicado en el Fraccionamiento los Ocotillos, sobre las calles los Ocotillos y Ficus, con las siguientes medidas y colindancias, 20 mts al Norte con el área de cesión propiedad de este H. Ayuntamiento, 20 mts al Sur con la propiedad de el C. Juan Manuel Villalvazo Laureano, 4 mts al Oeste con la calle los Ocotillos, y 4 mts al Este con la servidumbre del Canal Hidrológico, sumando una superficie total de 80 metros cuadrados. b) J. José Esteban Pérez, una fracción de terreno ubicado en La Colonia Jardines de Zapotlán, entre las calles Ricardo Flores Magón y Tenochtitlán, con las siguientes medidas y colindancias, 15.80 mts al Norte con el andador Infantil o Tenochtitlán, 15.73 mts al sur con la propiedad del C. J. José Esteban Pérez, 4.95 mts al Oeste con la Calle Ricardo Flores Magón y 5 mts al Este con propiedad de este Ayuntamiento. c) Livier Flores González, una fracción de terreno ubicado en el Fraccionamiento Santa Cecilia, entre las calles Alfredo García Silva y Santa Cecilia, con las siguientes medidas y colindancias; 1.85 mts al Norte con la Calle Alfredo García Silva, 4.50 mts al Sur con propiedad Particular, 17.15 mts al Oeste con la Calle Santa Cecilia y 17.00 mts al Este con la propiedad de la C. Livier Flores González, sumando una superficie total de 54.00 metros cuadrados. d) Raúl López Zamora y María Eugenia García D, una fracción de terreno ubicado en el Fraccionamiento Villas del Nevado, entre las calles Prolongación de Guadalupe Victoria y Paseo de los Abedules, con las siguientes medidas y colindancias 6.00 mts al Norte con la Calle Guadalupe Victoria, 6.00 mts al Sur con la propiedad de los C. Raúl López Zamora y María Eugenia García D, 1.67 mts al Oeste con propiedad Municipal y 1.62 mts al Este con propiedad municipal. e) Jesús Sandoval Delgadillo, una fracción de terreno ubicado en el Conjunto Habitacional

San José, entre las calles Andador Carpinteros y la calle Calderón, con las siguientes medidas y colindancias. 10.- Con relación a dicha propuesta, se solicitó información al Departamento de Patrimonio Municipal, acerca de el estado y situación en la cual se encuentran las áreas de donación antes citadas, así como la funcionalidad y aprovechamiento que significan tanto para los colonos como para el Ayuntamiento; Obteniendo como respuesta por parte de dicha dependencia el oficio de número 100/OIE/2006 dirigido al presidente de la comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, Lic. Alonso Lares Serafín en el cual el Jefe de Dicha dependencia el Lic. Alberto Alejandro Orendain Verduzco, manifiesta que efectivamente esas áreas no son aprovechables por la colonia ni por el Ayuntamiento ya que no se les da el mantenimiento adecuado que requiere cada una de ellas. Agregando que las medidas y linderos de cada una de estas son pequeñas por consiguiente no cumplen con los requisitos que marca el artículo 128 del Reglamento de Zonificación y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Atendiendo a las consideraciones previstas en el apartado diez, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, Autoriza la Compra venta de los terrenos (áreas de cesión en favor de el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco), descritas el punto número nueve del anterior listado de antecedentes y consideraciones a los particulares, Sr. Juan Manuel Villalvazo Laureano, J. José Esteban Pérez, Livier Flores González, Raúl López Zamora y María Eugenia García D, Jesús Sandoval Delgadillo. Fijando su valor como lo establezca el avalúo técnico respectivo que obra en los expedientes. **SEGUNDO.-** Se establezca a través del departamento de DUMA, y de Patrimonio Municipal un programa de regularización de los predios que de facto, se encuentren invadiendo las áreas de cesión que sean propiedad de este Ayuntamiento, invitando a los particulares que se encuentren en tal supuesto a regularizar a través de la figura de compra venta su situación, para que una vez pactada la transacción se apruebe por este Pleno su venta y adjudicación. **TERCERO.-** Instrúyase al Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González, para que a su vez a través de los funcionarios correspondientes se abra una cuenta de administración para que el producto resultante de las operaciones de este Dictamen y las que en el futuro se formalicen, como resultado del

programa del punto anterior, para que dichos recursos se destinen a un programa de impacto urbano, como lo puede ser los accesos de rampas para discapacitados en las banquetas de la Ciudad, lo anterior queda a consideración del Pleno para sus sugerencias y aprobación.

ATENTAMENTE: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 11 de Mayo del 2006. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal Alonso Lares Serafín Presidente. **VOCALES:** María Guadalupe Silva Arias, Marco Antonio Álvarez Antillón, Tomás E. Orendain Verduzco, Rafael E. Llamas Magaña, Crecencio Villalvazo Laureano, Daniel Rodríguez Lira. **(FIRMAN)**" Se instala en el punto dos la circunstancia de establecer un programa, debido a que se nos pasó un listado que se está empezando a checar a través del departamento de DUMA y de los inspectores, de que existen ya predios que son propiedad del propio Ayuntamiento y que de hecho ya están invadidos por algunos ciudadanos y no caen en el supuesto del artículo 128, pero está a su consideración el dictamen para cualquier aclaración o cualquier aprobación que ustedes quieran hacer.

C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Nada más para hacer una observación, en el punto número 9 del dictamen que dio lectura el Lic. Alonso Lares Serafín, a mí me gustaría que en los incisos "a" hasta el inciso "e" que es la asignación de los terrenos, se hiciera una descriptiva más clara de los terrenos que se están de alguna manera enajenando de las áreas de donación, por citarles un ejemplo en el primero en el "a" si dice: La superficie 4x20 pero no dice cual es el total, que serían 80 metros cuadrados. En las que siguen se describe el terreno, pero no dice la superficie total por ejemplo en el "b" para José Esteban Pérez un terreno con las siguientes medidas linderos, y empieza a describir el terreno pero no tiene la superficie, entonces, sería bueno que se corrija en el dictamen eso que es la descriptiva del predio que quede muy claro la superficie.

C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Sí en ese sentido, nada más en el punto de acuerdo lo remito al expediente y avalúo técnico que se establece por parte del departamento de DUMA, yo creo que ahí se puede subsanar la observación que usted hace atinadamente Arquitecto, por eso lo remito al expediente, en base al expediente se determina el valor y se determina eso.

C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Es correcto, sin embargo yo pienso que en el dictamen debe

de decir al menos la superficie, que esté muy claro porque cuando dice en el punto número 10 "Que en base a todo un estudio que se hizo con patrimonio y tal dicen que las áreas éstas no son susceptibles de aprovechamiento" entonces así queda más claro son 80 metros, son 25 metros, o son 15 metros **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Incluso que se agregue la observación que usted hace y que también se agreguen los expedientes de cada uno de ellos para que quede más claro el asunto. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿Algún comentario?... Señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, sobre la venta de diversas áreas de donación municipal agregando a los dictámenes en cada uno de los predios los datos de identificación que sean necesarios para su perfecta ubicación, además de que sean agregados para la operación los expedientes respectivos de cada uno de ellos. Quién esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por Unanimidad.** -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Asuntos varios. -----

PUNTO VARIO "A": Información sobre la solicitud de las modificaciones de tarifas hechas por SAPASZA. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Esto también con referencia a la sesión anterior, se subió un punto de un oficio que giró el Ing. Alejandro Vázquez González para hacer unas modificaciones tanto al Reglamento como a la Ley de Hacienda, estuvimos deliberando y consultando con el propio Congreso así como con la gente de CEAS en Guadalajara, en cuanto a las modificaciones y efectivamente esto tendría que pasar a la circunstancia del ámbito del Congreso del Estado y debido a la experiencia que tuvimos el año pasado que se enviaron por ahí en el mes de febrero algunas modificaciones de los errores que había habido en la Ley de Ingresos, algunos se subsanaron ya a finales, incluso hay algunos que todavía no nos lo regresan, en base a eso y con la propia información de CEAS que de alguna manera fueron los asesores para la implementación de estas nuevas tarifas, así como de parte de lo que fue el Reglamento, ellos establecían que lo que había que hacer, era establecerle políticas de criterio en cuanto a la aplicación de la tarifa por la señalización. Yo creo que por ahí ya estuvo la gente de CEAS, para que se establezcan estos criterios y a través de los compañeros que

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'm. acia', 'Higinio', 'Alonso', and 'Alejandro']

[Handwritten signature on the left margin]

están en el Consejo, obvio el Presidente Municipal que es el Presidente del Consejo pues se apliquen estos criterios, de todos modos podemos emitir algún resolutivo como comisión de cómo se aplicarían los criterios. El criterio que ellos manejan es que si están en mínima habitacional y son casos de que la cochera es la que se utiliza para la venta de dulces o la venta de eso, en aras de compensar ese gasto extra que se puede generar por el uso de agua, no se pase a la representación siguiente, si no al genero que sigue, o sea en vez de que sea habitacional en vez de ir al no habitacional seco por decir así, nada más se vaya del habitacional mínimo al genérico, que representa sí un incremento en el pago del servicio, pero no aumentos como del 100% si no en realidad en este caso aumentos como del 10, 15 o 20% que son más aplicables y más justos. Esto para información de ustedes, porque fue algo que se turnó a la Comisión de Hacienda y debido a la circunstancia que se da pues no es necesario emitir dictamen sobre el mismo, salvo que ustedes así lo señalen. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, ¿Algún comentario?... Señores Regidores, se tiene por desahogado el punto con la información rendida por el Lic. Alonso Lares Serafín. -----

PUNTO VARIO "B": Oficio de Tesorería sobre adeudos que hay con SAPASZA. Motiva el Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado**

Alonso Lares Serafín: Voy a dar lectura de un oficio que remiten a la Comisión de Hacienda suscrito por la Directora de Hacienda Municipal enviado y dirigido al Presidente Municipal y a la letra dice: "**LIC. HUMBERTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE.** Por este medio solicitamos a usted turne a sesión de Ayuntamiento la petición hecha por el Director de DUMA, en oficio 39/05/06 en el que solicita se determine las acciones a seguir con respecto de la aplicación de metas de la obra de construcción del tanque de almacenamiento de agua potable de la colonia Lomas Altas del sur por un importe de \$395,541.00, asimismo informamos a esta Hacienda municipal en ningún momento le fue turnada petición alguna para modificar el presupuesto de egresos 2006 contemplado en el presupuesto 2006, la ampliación ahí señalada y dado que solo se están realizando transferencias para no incrementar el déficit presupuestal en este ejercicio, estamos ante la disyuntiva de decidir entre tres opciones o posiciones de las acciones a seguir. Primero: Se trasfiera a la partida de mantenimiento de calles y calzadas y avenidas a la partida de

construcciones. Segundo: Se modifique las metas en las obras de fondo de infraestructura social municipal del 2006, para reducir la que se considere pertinente y así contemplar esta ampliación. Tercero: como lo propone DUMA en su oficio se turne este adeudo al SAPASZA y sea este organismo quien cumpla con esta obligación dado que fue este organismo quien solicitó esta ampliación de esta obra. Sin más por el momento me suscribo a sus apreciables ordenes para cualquier aclaración al respecto. ATENTAMENTE. "SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ" "AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMÁN" Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Mayo 04 2006". Y envía la factura por el cobro, el requerimiento de la solicitud de compra y anexa la copia de sesión del día 09 de noviembre del 2005, donde se discutió este punto y donde se pueden resaltar el hecho de que fue un punto que subió el Arq. Tomás, donde el Director de SAPACG en ese momento, le solicita la ampliación de dicha obra y en el cual se acuerda enviar esto a la partida del 3% de infraestructura que origina el organismo de SAPASZA a través del cobro de ese impuesto, actualmente ya no tenemos nosotros ese 3% de infraestructura dado que el propio organismo genera y administra ese propio recurso, por eso se pone a consideración esas tres propuestas, se sube este oficio primero para que se envíe a la Comisión de Hacienda, y yo creo que a la de Administración para ver punto legal, pero también me gustaría que tanto en la comisión de Hacienda se pongan los puntos y que los compañeros manifestaran algún posicionamiento sobre este asunto para que una vez en Comisión se pueda dar el resolutivo que corresponda. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, se turna a Comisiones de Hacienda, Patrimonio y de Administración para su análisis, discusión y posterior presentación del dictamen correspondiente. -----

PUNTO VARIO "C": Solicitud de información sobre el conflicto laboral del SAPASZA. Motiva el Regidor Lic. Daniel Fco. Rodríguez Lira. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Gracias. Hace unos días nos hicieron llegar por medio del sindicato a la sala de Regidores, un escrito donde había un procedimiento a huelga. Por los medios nada más me he enterado de las circunstancias que se han venido dando, entonces más que todo yo creo que aquí para saber la realidad, ¿Qué es lo que esta pasando? o que pasó porque todavía hay

algunas inquietudes, entonces que nos puedan informar cuál es el panorama, si ya se resolvió o sigue todavía en proceso de diálogo por la inquietud que hay, porque se estaba trasladando también a otras áreas y es algo muy diferente, pero bueno quisiéramos información por favor. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Con mucho gusto, inicialmente el conflicto no tiene mayor trascendencia porque íbamos a la firma de un contrato colectivo de trabajo, pero el sindicato ha querido ver esta firma de contrato colectivo de trabajo como la firma del contrato y la revisión de las condiciones del trabajo, o sea se ha hecho ahí una serie de situaciones, pero más que lo que yo les pueda decir, que estamos salva guardando los derechos del sindicato de los que integran el sindicato, no tenemos ninguna postura en contra de algún derecho que tengan. Me parece que hay algunas cosas que sí tenemos que cuidar, como el hecho de que quieren tener oficina ahí en SAPASZA, quieren tener comisionados, quiere tener líneas telefónicas el organismo va empezando y no podemos empezar con ese tipo de situaciones. Y bueno, una serie de planteamientos que no corresponden, pero yo les pediría autorización para que el Director de SAPASZA que es quien ha estado viendo de cerca el asunto, nos informe lo que corresponda, aquí está Alejandro Vázquez, entonces si no tienen inconveniente para que comparezca y nos explique cómo esta la situación. De hecho, hoy tenemos una reunión del Consejo para ver estos asuntos del SAPASZA. **C. Ingeniero Químico Alejandro Vázquez González Director del SAPASZA:** Buenas tardes. Gracias. Más que nada para informarles que desde la semana pasada hemos estado en pláticas, en negociaciones con el sindicato, ahí en la Secretaría de Conciliación en Guadalajara, y como decía el C. Presidente no nos negamos a firmar el contrato colectivo de acuerdo con las condiciones que se venían llevando tal y como se aprobó en la creación del organismo, pero ellos adicionado a eso, quieren que se haga una revisión, una revisión a ese contrato y no se pueden hacer las dos cosas al mismo tiempo. Ya queremos entender que el organismo se acaba de formar, va iniciando, no sabemos cuándo se vaya a jactar al final del año, no sabemos como vaya a funcionar esto. El proyecto del contrato que ellos presentan es demasiado costoso en sus pretensiones, inicialmente además de que, como le repito, no sabemos a donde vayamos a llegar en sus peticiones, como decía el ciudadano, es que nos están pidiendo 4

licencias sindicales, una secretaria, una línea telefónica, una oficina y ¡Por favor!, son 50 trabajadores y con las pretensiones, pues no podemos acceder a ese tipo de cosas. Además de que les puedo decir que el avance aún haciendo un esfuerzo el SAPASZA, ha dado una revisión al contrato y hemos avanzado demasiado, nos hemos atorado en puntos como esos que no se pueden acceder a ellos y yo ahí sí les pido su comprensión y su apoyo. De hecho yo ahorita tengo que trasladarme a la ciudad de Guadalajara a ratificar ante Conciliaciones lo que es pre huelgas, a ratificar el personal de emergencia porque si llegara haber esta huelga ya que ellos están en su derecho de hacer huelga, pero también nosotros tenemos la obligación de asegurar el suministro de agua a la población. **C. Presidente Municipal**

Licenciado Humberto Álvarez González: Incluso el día de ayer entre alguna de las cosas que estaban ya cediendo tanto Alejandro Vázquez como quien lo acompañaba, era de homologar algunos trabajadores en su salario, entonces me parece que ha habido alguna postura por parte de la dirección del SAPASZA, una postura de franca cooperación con el sindicato, claro creo que no se le puede entregar todo lo que piden, simplemente porque lo piden, a mí me parece que sí tenemos que cuidar al organismo en ese sentido no sé si quieren saber algo más específico o no sé. Gracias Alejandro. **C. Secretario General**
Licenciado Higinio del Toro Medina: Se tiene por desahogado el punto. -----

PUNTO VARIO "D": Lectura de un escrito del área de planeación sobre cobro de usos y destinos. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Gracias. El motivo de este escrito es en relación a los dictámenes de usos y destinos y a los dictámenes de trazos, usos y destinos específicos que marca la propia Ley de Ingresos del 2006. En el año pasado se hizo una rectificación a estos cobros a propuesta del Jefe de Ordenamiento territorial, en aquel entonces, Alejandro Sandoval, para que no se les inflara mucho el cobro a los fraccionamientos que ya están construidos y tuvieran la facilidad de acercarse para regularizarlos, pero ya en la práctica, al parecer ha habido mucha inconformidad de los fraccionamientos que ya están creados porque se les eleva mucho los costos, entonces pues es solicitar a la Comisión de Hacienda para que haga una revisión en cuanto a este tipo de cobros, si es necesario modificar esta Ley. En el escrito que manda el Jefe de Ordenamiento de

ese entonces, él pide que no se les cobre a los fraccionamientos que ya están constituidos, que nada más se aplique al los fraccionamientos de nueva creación o aquellos que son para ser comercio con ellos, y a los fraccionamientos de origen popular que no se les cobrará. Entonces, esto implica una modificación a la Ley de Ingresos, que obviamente en este año ya no se alcanza hacer la modificación, pero sí que se vaya haciendo la revisión para hacer la propuesta y que en el próximo año ya vaya contemplado para no perjudicar mucho a los fraccionamientos que ya fueron creados sobre todo de origen popular, entonces nada más solicitarles para que la Comisión de Hacienda haga la revisión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Y encargales que sean cuidadosos, a mi me toca ver muchos asuntos de ese tipo y no solamente en materia de trazos, de usos y destinos, si no también a la hora por ejemplo de la escrituración, normalmente el ciudadano dice que él no tiene que pagar ciertas cosas, está bien que no nos endosen la carga al Municipio, porque yo vi recientemente un asunto con don Guillermo Álvarez y yo en realidad le quería ayudar y finalmente caí a la cuenta de que no le podía ayudar, que es un cobro que tenemos que hacer y que se tiene que hacer. El asunto por lo que comentabas, los que ya estén pues que no aplique, en ellos que nada más a los de nueva creación estaríamos motivando el que se generen las condiciones y al tiempo regularicen. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Revisarlo a lo mejor para los de origen popular o el de origen comercial, habría que establecer varios parámetros. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. ¿Algún comentario?... Bien este punto propuesto del Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, se turna a la Comisión de Hacienda para su análisis, su estudio y posterior propuesta que sea necesaria y conveniente para el Municipio. -----

DECIMO SÉPTIMO: Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Siendo las 14:00 catorce horas declaro concluidos los trabajos de está sesión. -----